



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
SOCIALES

**ERTE Como medida para frenar la crisis provocada por  
la pandemia COVID-19 y su utilidad para la protección  
del empleo.**

Autor: Julio José Moreno Blasco

Director: Fernando Hernández Sobrino

Madrid

2021/2022

# ÍNDICE

<b>1. ABSTRACT</b>	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN. MARCO TEÓRICO/ ESTADO DE LA CUESTIÓN.</b>	<b>2</b>
2.1. Introducción y marco teórico	2
2.2 Estado de la cuestión.	4
<b>3. OBJETIVO</b>	<b>6</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>7</b>
4.1. Tipología de trabajo	7
4.2. Tipología de datos	7
4.3. Tratamiento de la información	8
<b>5. ANÁLISIS DE DATOS. RESULTADOS.</b>	<b>11</b>
5.1. Bondad de los ERTE como herramienta para preservar el empleo en este tipo de contexto.	11
5.2. Eficacia de los ERTE en diferentes sectores de actividad y grupos sociológicos	21
5.3. Consideraciones éticas y de sostenibilidad a tener en cuenta.	27
5.4. Eficiencia e impacto económico de esta medida de cara a normalizar su uso.	29
<b>6. CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
<b>7. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>36</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>37</b>
<b>9. REFERENCIA DE TABLAS</b>	<b>40</b>
<b>10. REFERENCIA DE GRÁFICOS</b>	<b>41</b>
<b>11. ANEXOS</b>	<b>42</b>
11.1 Tabla de data set. Información estadística	42
11.2 Otras fuentes no estadísticas:	43

# 1. ABSTRACT

## **ERTE como medida para frenar la crisis provocada por la pandemia COVID-19 y su utilidad para la protección del empleo.**

Los esquemas STW (Short Time Work) han generado gran interés entre los investigadores a raíz de su utilización para evitar la pérdida de puestos de trabajo durante la denominada "Gran Recesión". Varios países: como Alemania, Bélgica, Italia y Japón, aplicaron de manera más o menos decidida estos esquemas. Los resultados del impacto cuantitativo en el empleo han sido analizados por varios equipos de investigación con metodologías y resultados diferentes, si bien las conclusiones generales parecen apuntar a que estos esquemas STW son útiles para preservar el empleo durante los periodos de recesión, pero disminuyen su efectividad, o incluso resultan negativos para la creación de empleo si se prolongan durante las fases de recuperación. En España, los denominados "ERTE" (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) se han utilizado masivamente durante la pandemia COVID-19, un total de casi 3,6 Millones de trabajadores, es decir, cerca del 16% de la fuerza laboral, se vieron sujetos a este esquema durante los meses álgidos de la pandemia. La recuperación de los trabajadores en situación de ERTE, especialmente entre mayo y octubre de 2020, y la evolución del mercado del trabajo en los meses posteriores parecen confirmar la eficacia de la aplicación de los esquemas STW en España. Sin embargo, aspectos como su impacto en determinados sectores o comunidades autónomas, el efecto en el ámbito del trabajo temporal, o sobre el paro juvenil, indican que la aplicación general de estas medidas protectoras del empleo debe ir acompañada de planes específicos para determinados sectores y grupos de población.

*STW (Short Time Work) schemes have generated great interest among researchers following their use to avoid job losses during the so-called "Great Recession". Several countries, such as Germany, Belgium, Italy, and Japan, applied these schemes with more or less resolution. The results of the quantitative impact on employment have been analyzed by several research teams with different methodologies and results, although the general conclusions seem to point to the fact that these STW schemes are useful for preserving employment during periods of recession, but their effectiveness diminishes, or even proves negative for job creation if they are prolonged during the recovery phases. In Spain, the so-called "ERTE" (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) have been massively used during the COVID-19 pandemic, a total of almost 3.6 million workers, that is, about 16% of the workforce, were subject to this scheme during the peak months of the pandemic. The recovery of ERTE workers, especially between May and October 2020, and the evolution of the labor market in the following months seem to confirm the effectiveness of the application of STW schemes in Spain. However, aspects such as their impact in certain sectors or autonomous communities, the effect in temporary employment, or on youth unemployment, indicate that the widespread application of these employment protection measures should be accompanied by specific plans for certain sectors and socio-economic groups.*

# 2. INTRODUCCIÓN. MARCO TEÓRICO/ ESTADO DE LA CUESTIÓN.

## 2.1. Introducción y marco teórico

El 13 de marzo de 2020 el Gobierno de España declaró el estado de alarma que entró en vigor mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y que trajo consigo el confinamiento de toda la población. El 28 de abril de 2020 el presidente del Gobierno anunció el plan de desconfinamiento. A fecha de entrega de este trabajo se han confirmado casi 12 millones de casos de COVID-19 en España y, a fecha 10 de mayo de 2022 se han atribuido “oficialmente” 104.668 fallecimientos a la pandemia.

La economía y el empleo han sufrido efectos devastadores: en 2020, según el INE, el PIB cayó un 10,8%, la mayor caída desde el inicio de la Guerra Civil. En lo referente al empleo, según los datos del Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social en 2020 se registraron 360.105 afiliados menos y 724.532 desempleados más, desbaratándose la mejoría en la creación de empleo que venía produciéndose desde 2014. Si bien en 2021 y gracias a las excelentes perspectivas de crecimiento de la economía española, que el gobierno cifraba en un incremento del 6,5% del PIB, aunque finalmente, según el INE, fue del 5%, hubo una muy rápida recuperación del empleo, con 776.478 cotizantes más, y con 782.232 desempleados menos.

En el contexto de la pandemia, diferentes Decretos Ley (RDL) se fueron sucediendo para la aplicación de los ERTE, para modificar sus condiciones de aplicación, o para validar las sucesivas extensiones de los plazos de aplicación:

- El Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE en España) está regulado por el Artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, esta medida tiene una duración determinada, en la que se suspende la actividad laboral o la jornada se reduce entre el 10 o 70 por ciento. El efecto en el salario dependerá de si se aplica la suspensión del contrato o la reducción de la jornada, si bien se mantiene el alta en la Seguridad Social, siendo la cotización del 100 por 100. Los trabajadores afectados por los ERTE conservan su condición de ocupados por lo que no pasan a engrosar las estadísticas de paro.
- Antes de la pandemia ya existían los ERTE por fuerza mayor (FM) y los ERTE ETOP (por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción) el 17 de marzo de 2020, con España en estado de alarma, el Gobierno aprueba el “Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19” en él que se establecen medidas de flexibilización de los mecanismos de ajuste temporal de actividad, con el objetivo de evitar despidos. Estos “ERTE -COVID”, aumentan las

exoneraciones en los pagos a la Seguridad Social, las medidas de protección al trabajador, y facilitan los trámites para su aplicación.

- Los ERTE han sido regulados sucesivamente a través de: RDL 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo, adopta medidas como el ERTE por fuerza mayor total o parcial, y sus correspondientes exoneraciones. RDL 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector, establece la medida más esperada, por la gran mayoría de las empresas, la prórroga de los ERTE por fuerza mayor hasta el 30 de septiembre, incluyendo nuevas exoneraciones.
- Además, se incluye también como novedad la aplicación de las exoneraciones de las cuotas de seguridad social a los ERTE. De un lado, el art. 22.1 RDL 8/2020 considera supuestos de fuerza mayor la suspensión actividades derivadas de la declaración del estado alarma, por la falta de suministros o por el contagio de la plantilla. El procedimiento ordinario se simplifica, en términos temporales y materiales (art. 22.2 RDL 8/2020) RDL 2/2021, de 26 de enero, permite la prórroga de todos los ERTE basados en una causa de fuerza mayor relacionada con la COVID19, hasta el 31 de mayo de 2021. "También se podrán seguir aplicando los ERTE tanto de impedimento como de limitación vigentes hasta la fecha." ("El Gobierno prorroga los ERTE hasta el 31 de mayo de 2021") "El 31 de mayo de 2021 sin que se haya solucionado la situación de crisis sanitaria provocada por el virus del SARS-CoV-2 y siendo, por tanto, preciso mantener hasta el 30 de septiembre de 2021 la prestación por cese de actividad para aquellos trabajadores autónomos" ("BOE.es - BOE-A-2021-8877 Real Decreto-ley 11/2021, de 27 ...")
- Por último, el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre prorroga los expedientes de regulación temporal de empleo basados en causas relacionadas con la situación pandémica hasta el 28 de febrero de 2022.
- El pico máximo de personas en ERTE en España se produjo en abril de 2020, con más de 3,6 millones de empleados afectados por ERTE, (Lo que supera al número agregado de trabajadores afectados por un ERTE en los últimos 27 años). Al aprobarse la Reforma Laboral de 2022 quedaban en ERTE 105 Mil trabajadores, que pasarían, por virtud de dicha reforma al nuevo mecanismo RED.

El Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre prorrogaba los expedientes de regulación temporal de empleo basados en causas relacionadas con la situación pandémica hasta el 28 de febrero de 2022. ("Empresas que soliciten prórrogas de ERTE: Pasos a seguir ...") Es decir, a fecha de finalización de dicho RDL, las medidas de protección del empleo por la pandemia COVID -19 se habían extendido durante casi 11 meses, o más, si sumamos el efecto en el mercado laboral de la cláusula de salvaguarda del empleo, y la adscripción al mecanismo RED de los trabajadores que aún estaban en situación de ERTE cuando la Reforma Laboral 2022 entró en vigor.

Por otra parte, debemos señalar que independientemente del efecto positivo de la aplicación de los ERTES para la preservación del empleo, la gestión de los mismos ha dejado mucho que desear: la temporalidad y las continuas prórrogas, la falta de consistencia, la acumulación acelerada de normativas, la falta de consenso con los agentes sociales, la falta de protección inicial a los colectivos más expuestos (autónomos, temporales, fijos discontinuos, cuidado del hogar o de personas dependientes) han afectado a la eficiencia en la implantación de estas medidas y generado verdaderos “colapsos interpretativos” (El impacto del COVID sobre las relaciones de empleo y trabajo. María Rosa Vallecillo Gámez. Anuario IET de trabajo y relaciones laborales 2021 págs. 79-100)

## 2.2 Estado de la cuestión.

En la “Gran Recesión” (iniciada en 2008 con la quiebra de Lehman Brothers) el mundo se sumió en una gran crisis financiera global, se perdieron miles de millones de valor acumulado en los mercados financieros y se destruyeron miles de millones de empleos, sin embargo, en algunos países (Alemania, Bélgica, Italia, Japón) se aplicaron con decisión esquemas de protección de empleo basados en la disminución subvencionada del número de horas trabajadas por empleado (STW) lo que ha dado lugar a diferentes análisis posteriores sobre la efectividad y eficiencia de estas medidas. Los análisis más detallados de las medidas de STW, que con distintos nombres y parámetros se aplicaron, concluyen, en términos generales:

- Que estos esquemas de protección del empleo son útiles para la conservación del empleo en el corto plazo, por lo que están muy supeditados a una fuerte recuperación económica tras la crisis. Así su aplicación debe ceñirse a periodos limitados en el tiempo y no en crisis prolongadas. (Javier Garcia Arenas. CaixaBank Research. 3 Julio 2020. Basado en Illy, J. y Niedermayer, K. (2016). «Employment and welfare effects of short-time work». Working paper.)
- Que el efecto beneficioso se ve limitado en empleos con precariedad; (Temporalidad, parcialidad) grupos socioeconómicos en posición de debilidad en el mercado del empleo: población joven, extranjeros, y en menor medida al género femenino. por lo que pueden tener un efecto adverso en la igualdad social. (“El uso de medidas de flexibilidad interna ante la crisis Covid-19.”) (Impacto sobre la temporalidad y el desempleo en España Santos M. Ruesga ; Ana I. Viñas Apaolaza) y (La espiral de precariedad desempleo, temporalidad y parcialidad involuntaria en la población joven, 2005-2021 Torre, Margarita)
- Que prolongar excesivamente estas medidas de protección, extendiéndolas a las etapas de recuperación económica tiende a reducir el efecto neto de conservación del empleo, incluso haciendo que este sea negativo. Ello es debido a que en estas fases del ciclo se tienden a incrementar los efectos del “Deadweight” por el que subsidian empleos que podrían mantenerse por sí mismos y a que se retienen empleos inviables, disminuyendo su rotación a sectores o empresas con más posibilidades de subsistencia, lo que se conoce como

Displacement effect. (The Role of Short-Time Work Schemes during the Global Financial Crisis and Early Recovery: A Cross-Country Analysis. Alexander Hijzen, Sebastien Martin. IZA Discussion Paper No. 7291. March 2013)

- Que, en el caso del COVID 19 el impacto en la destrucción de empleo, y el efecto de las medidas de protección es dispar, lo que podemos comprobar cuando agrupamos la población laboral en lugar de en los sectores tradicionales, en categorías que comparten elementos comunes; Sectores esenciales, sectores activos vía teletrabajo, sectores no “estrictamente esenciales” pero que permanecen activos, y sectores “cerrados” por las medidas de “lockdown”, lo que podría dar lugar a plantear esquemas de protección más eficientes para cada una de estas agrupaciones sectoriales. (Employment impact of Covid-19 crisis: from short term effects to long term prospects. Marta Fana, Sergio Torrejón Pérez. Enrique Fernández-Macías. Journal of Industrial and Business Economics (2020) 47:391-410)

Con todas estas consideraciones es evidente que el debate está servido; si bien hoy el estado de opinión generalizado es que los ERTE han protegido el empleo, durante los próximos meses, y posiblemente en relación con las diferentes visiones -más o menos liberales o más o menos intervencionistas- del papel que debe jugar el estado en la economía, asistiremos a un cruce de argumentos sobre la verdadera utilidad de los ERTE, la necesidad o no de prolongarlos, el inmenso coste de una deuda que en su mayor parte habrá que devolver, la bondad de otras medidas que podrían haber funcionado mejor que los ERTE, su impacto en la igualdad/desigualdad social, etc.

Sin duda, en la ya mencionada Reforma Laboral de 2022, estas cuestiones han sido parte del debate entre el gobierno y los agentes sociales, y, en consecuencia, han dado lugar a las modificaciones de los contratos en prácticas y los de formación en alternancia, a las medidas que prácticamente extinguen los contratos de duración determinada, a las modificaciones de los contratos relacionados con los fijos discontinuos, que afectan al cálculo de la antigüedad en el empleo y a la flexibilización y simplificación de los procedimientos para los nuevos ERTE. Aspectos que han quedado recogidos en el Real Decreto-ley 5/2022.

### 3. OBJETIVO

El Trabajo Fin de Máster “**Los ERTE como medida para frenar la crisis provocada por la pandemia COVID-19 y su utilidad para la protección del empleo**” tiene como objetivo analizar la idoneidad y acierto en el uso de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE en adelante) como instrumento para paliar las pérdidas masivas de empleos en periodos de crisis y/o desaceleración económica y proponer recomendaciones que permitan optimizar su aplicación.

Este objetivo se desglosa en el análisis de los siguientes objetivos parciales:

- I. **Bondad de los ERTE** como herramienta para preservar el empleo en este tipo de contexto.
- II. **Eficacia** de estos en diferentes sectores de actividad y grupos sociológicos.
- III. **Consideraciones éticas** a tener en cuenta.
- IV. **Eficiencia e impacto económico** de esta medida de cara a normalizar su uso en otras situaciones de crisis.

El análisis de datos de fuentes estadísticas fiables, cuando ello sea posible, o, en su defecto la contextualización de estudios de probado rigor, permitirán obtener conclusiones que den respuesta a estas cuestiones.

Es posible, sin embargo, que alguna de las hipótesis que se planteen en torno a este objetivo general o a los objetivos parciales que se desglosan del mismo no puedan ser demostradas a través del análisis de los datos o de la contextualización bibliográfica, en ese caso las propondremos como posibles futuras líneas de investigación el capítulo correspondiente de este trabajo.

# 4. METODOLOGÍA

## 4.1. Tipología de trabajo

De acuerdo con las “Normas del Trabajo Fin de Máster para la Promoción 2020-2022, Versión 6, 14 de septiembre 2021” ICADE Business School, septiembre 2021, este trabajo se inscribirá dentro de la **tipología A: Proyectos cuantitativos con data set**. Este tipo de proyectos requiere:

1. Definición del objetivo general.
2. Estudio estadístico realizado para la corroboración de las hipótesis planteadas. Relación con la literatura examinada.
3. Conclusiones.

## 4.2. Tipología de datos

Para verificar la hipótesis de partida, es decir la idoneidad de los ERTE durante la pandemia COVID-19 y su utilidad para la protección del empleo, será necesario trabajar con datos que:

1. Permitan comparar el efecto de la crisis sobre el empleo, en situaciones en las que se hayan aplicado la figura del ERTE y en situaciones en las que esta no se haya aplicado, o su aplicación haya sido poco extendida. Por ejemplo, comparando el comportamiento del empleo en la crisis financiera de 2008, conocida como “gran recesión” y la crisis provocada por la pandemia COVID-19.
2. En la medida de lo posible, trabajar con otro set de datos que permitan comparar el comportamiento del empleo entre países que hayan adoptado medidas similares a los ERTE con otros que no hayan aplicado estas medidas o lo hayan hecho de forma muy reducida.
3. Realizar proyecciones sobre el impacto de la crisis en el empleo en el supuesto de que no se hubieran aplicado los ERTE. Somos conscientes de que los ERTE son sólo una parte del paquete de medidas aprobadas para mantener la economía y el empleo, por lo que los resultados de este análisis pueden verse afectados por el impacto positivo de otras medidas, como el aplazamiento en el pago de impuestos del que se benefician las Pymes, las bonificaciones en las cuotas de la seguridad social que es análoga a la aplicación de los ERTE o las líneas de avales para empresas y autónomos.
4. Analizar el impacto real, no sólo de número de empleos perdidos ya que este dato puede estar sesgado por los empleos conservados a tiempo parcial, sino también en términos de horas de trabajo perdidas, que refleja con más precisión el volumen neto de empleos perdidos. Por ejemplo, las estimaciones de la séptima edición de Observatorio de la OIT (Organización Internacional del trabajo, 2021) apuntan a una reducción global de las horas

de trabajo del, 8,8% en 2020 en comparación con el último trimestre de 2019, lo que supone una pérdida de 255 millones de empleos para una semana laboral de 48 horas. En España, la pérdida de horas se calcula en el 13,2% de las horas trabajadas, lo que equivaldría a una pérdida neta de 2,01 millones de empleos, muy superior a los 622.600 puestos de trabajo destruidos según la Encuesta de Población Activa (EPA) difundida en enero de 2021 por el INE.

5. Datos referentes a la reincorporación de los trabajadores en situación de ERTE al mercado laboral, y su distribución por sectores económicos, que permita analizar en que sectores de actividad la aplicación de los ERTE ha conseguido minimizar de manera más efectiva la pérdida de empleo y en cuales se requiere una prolongación de las medidas de protección para mantener su viabilidad económica (por ejemplo, aquellos con una elevada temporalidad).
6. Datos aportados por las empresas de Trabajo Temporal serán parte de este análisis, ya que la contratación de este tipo de profesionales se ha visto enormemente afectada por la pandemia. Por ejemplo, en el sector servicios la COVID-19 ha destruido el 21,9% de empleos temporales, según se desprende del informe “La zona 0 de la precariedad en España”, elaborado por FeSMC-UGT.
7. Finalmente, se estudiarán los datos de previsiones del comportamiento económico en los próximos trimestres, ya que los efectos de la pandemia sobre el empleo y la mitigación que se haya podido conseguir a partir de la aplicación de los ERTE, es un proceso en curso, que debe analizarse de manera sistemática en los próximos años, pero que ahora se puede proyectar en base a estas estimaciones, siempre que las fuentes de donde provengan sean los suficientemente independientes y hayan probado su capacidad predictiva de manera solvente.

### 4.3. Tratamiento de la información

Se presenta la manera en que analizaremos los datos para cada hipótesis, según evolucione el trabajo pueden realizarse otro tipo de análisis como complemento a los mencionados

**Hipótesis 1.1:** Los ERTE han ayudado a evitar la pérdida de empleos en el contexto de la pandemia

- Proyección de datos de empleo y evolución del PIB en base a las “Ley de Okun” utilizando como ratios para España los descritos en la literatura. Tomaremos los coeficientes de Okun en términos nacionales, aun conociendo que la tendencia en la investigación actual es establecer este coeficiente por regiones (por ejemplo: “An analysis of the Okun’s law for the Spanish provinces”. IREA, Celia Milguizo Chafer, working paper 2015/01) ya que sería prácticamente inabarcable analizar todas las variables de la ley y compararlas con datos comarcales en términos de empleo.

**Hipótesis 1.2:** Los ERTE han contribuido a preservar el empleo, más allá de sostener los datos estadísticos en el corto plazo

- Comparativa del histórico para poder realizar predicciones. Se compararán los gráficos actuales con los correspondientes a la temporalidad de la gran recesión para establecer conclusiones a futuro.

**Hipótesis 2.1:** los ERTE no benefician por igual a todos los sectores de actividad.

- Agregación sectorial de los datos del SEPE tomando como referencia los sectores de comportamiento similar en la pandemia establecidos por diferentes estudios. Análisis de la evolución del empleo en estos meta-sectores. Demostrar esta hipótesis con un elevado nivel de certeza requiere un trabajo enormemente riguroso que supera con mucho el alcance de este TFM, por lo que haremos una aproximación a esta hipótesis utilizando la información por sectores agregados que utiliza el INE.

**Hipótesis 2.2:** Los ERTE Sólo son efectivos si se dirigen a los grupos sociológicos con menor precariedad en el empleo.

- Cruce de los datos anteriores con el nivel de precariedad de cada sector (Entendido como el porcentaje de empleados con tipologías de contratos precarios). Lo que demostraría que el sector en el que el profesional está empleado, por sus características y tipologías de empleo es más importante que el grupo sociológico al que se pertenezca, abriendo así la posibilidad a modular los ERTE por sectores. Como en el caso anterior la demostración rigurosa de esta hipótesis requiere un trabajo estadístico de gran complejidad, nos basaremos en los mismos datos utilizados en la aproximación a la hipótesis anterior.

**Hipótesis 3.1:** Los ERTE incrementan la desigualdad social.

- En relación con las anteriores y utilizando datos de las transacciones (si están disponibles) o en función de los ratios establecidos en trabajos anteriores basados en datos bancarios, si estuvieran disponibles. En su defecto, realizaremos un análisis por género y grupos de edad.

**Hipótesis 3.2:** Los ERTE frenan la movilidad de los trabajadores hacia sectores económicos con un elevado potencial de crecimiento.

- A falta de series estadísticas detalladas que implique los motivos de la pérdida de empleo, cambio de sector, etc. Tendremos que utilizar fuentes bibliográficas.

**Hipótesis 4.1:** De no aplicar una medida como los ERTE la economía española habría sufrido más de lo que lo ha hecho.

- Cruce de los datos económicos de inversión en los ERTE y en base a los estudios de empleos “salvados” en situaciones similares en la gran depresión establecer si la inversión asumida se justifica por un menor coste de la preservación del empleo frente a los subsidios por

desempleo a los potenciales desempleados que se hubieran generado de no haberse aplicado los ERTE

**Hipótesis 4.2:** Las medidas que han acompañado a los ERTE, como las cláusulas de salvaguarda, han tenido un efecto nocivo para la protección del empleo.

- Desde el análisis “macro” y con los datos actuales que recogen las encuestas disponibles, esta hipótesis sólo puede quedar esbozada a través de los datos de aumento del desempleo tras el primer RDL en que se imponían las cláusulas de salvaguarda, sin establecer el impacto sancionador de los despidos, cruzándolos con los datos de número de afiliaciones a los ERTE, y los datos de las fechas de vencimiento de los seis meses de plazo de salvaguarda, a partir del RDL que regula las sanciones, (18/2020). Esta hipótesis es difícil de demostrar con los datos estadísticos disponibles, su comprobación requeriría una encuesta a una muestra suficiente de compañías que no aplicaron los ERTE comprobando si los motivos para ello fueron las cláusulas de salvaguarda.

## 5. ANÁLISIS DE DATOS. RESULTADOS.

A continuación, recogemos las hipótesis que hemos contrastado en este trabajo, junto con los gráficos y tablas que nos permitirán analizar dichas hipótesis. Hemos relacionado cada hipótesis con sus correspondientes datos y gráficos y con un análisis para poder ir esclareciendo una a una las diferentes hipótesis planteadas.

### 5.1. Bondad de los ERTE como herramienta para preservar el empleo en este tipo de contexto.

**Hipótesis 1.1:** Los ERTE han ayudado a evitar la pérdida de empleos en el contexto de la pandemia. Proponemos contrastar esta hipótesis a través del análisis de series históricas, tanto de la evolución del Producto Interior Bruto, como con las Tasas de desempleo, ya que la “Ley de OKUN” vincula el crecimiento o la contracción de PIB con el crecimiento o el descenso de la tasa de paro de un país, a través de una variable denominada “Coeficiente de Okun”.

El “Coeficiente de Okun” viene a indicar el descenso esperado en la tasa de paro de un país en función del incremento o el decremento en un punto de su PIB. Normalmente muestra una tendencia hacia el-0.33, es decir, por cada punto que aumenta el PIB, la tasa de desempleo decrece en 0,33 puntos. Sin embargo, establecer el coeficiente exacto es una labor ardua, ya que depende mucho de la composición de PIB en base a la contribución al mismo de los diferentes sectores de la economía, de la distribución regional, la población de cada región y las tasas subyacentes de paro en las diferentes regiones, así como de su economía local, e incluso de la aplicación de determinadas políticas locales, como es el caso de Madrid en su sector hostelero -que aporta gran parte de su PIB- y las medidas locales aplicadas durante la pandemia.

Descontando las características específicas de cada economía local y las medidas que los gobiernos municipales o autonómicos hayan podido implantar, consideramos que un análisis “Macro” en base a los datos agregados de España, y aplicando un “Coeficiente de Okun” basado en análisis de probada solvencia, nos permitirá tener una visión suficientemente precisa de la bondad de los ERTE como medida de preservación del empleo en la España de 2020, y en su mercado de trabajo bajo los efectos de la pandemia del COVID 19.

En este primer gráfico presentamos un análisis, entre 2007 y 2021, de la “Población Ocupada” (Es decir, el número o porcentaje de ciudadanos que se encuentra desempeñando una actividad económica en un periodo determinado). Difiere de la “Población activa” en que no contempla a aquellos profesionales que están en proceso de búsqueda de un empleo, es decir, no contempla la población “en paro”. Creemos que este gráfico es más representativo sobre el número de empleados

totales del país, ya que se centra en los profesionales que “ocupan” un puesto de trabajo, y evita la distorsión de los que están en búsqueda de ese tipo de posiciones.

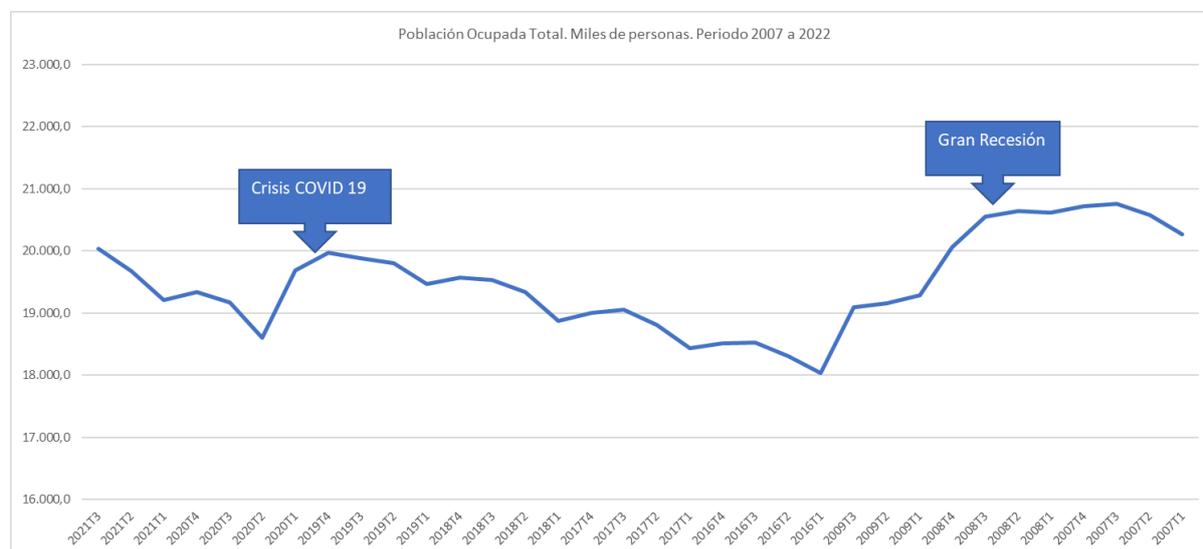


Gráfico 1. Evolución población Ocupada. Periodo T1 2007 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

Cómo se puede observar, tanto en la crisis ocasionada por la “Gran Depresión” de 2008 como en la crisis causada por la pandemia COVID 19 de 2020, hay un severo efecto sobre la población ocupada, si bien el descenso de la población ocupada de 2008 es más suave y sostenido en el tiempo, mientras que el causado por la pandemia COVID 19 es más abrupto y acentuado.

Por otra parte, la recuperación en ambos escenarios es diferente, en el caso de la crisis del 2008 es una recuperación suave, cuyos frutos no comenzarán a verse hasta 2016, (21 trimestres después de iniciada la crisis) mientras que en la crisis del COVID 19 se consigue una recuperación de la población ocupada en apenas 6 trimestres tras iniciada la crisis.

A primera vista pudiera parecer que las medidas de protección del empleo adoptadas durante la crisis del COVID 19, entre ellas la utilización masiva de los esquemas STW, o ERTE, ha supuesto una acertada decisión, por cuanto el empleo se ha recuperado de manera rápida y eficaz. Pero ¿es esto del todo cierto?

Ya que el planteamiento de este trabajo es emplear la ley de Okun para validar la bondad de los ERTE como medida de protección del empleo, tenemos que hablar del primer factor de dicha ley, esto es, la variación del PIB durante los diferentes periodos. Es decir ¿Fue muy diferente la evolución del PIB tras la crisis del 2008 y la experimentada durante los primeros meses de la pandemia del COVID 19? Una evolución muy diferente en este indicador de la economía podría dar lugar a dudas sobre si la

recuperación de debió a los ERTE o al rápido incremento del PIB tras los primeros meses de pandemia.

En el Gráfico siguiente podemos ver los efectos de la “Gran Recesión y de la crisis del COVID 19 sobre el PIB. (Escala variación trimestral del PIB. Usando como base 100 el T1 de 2005)

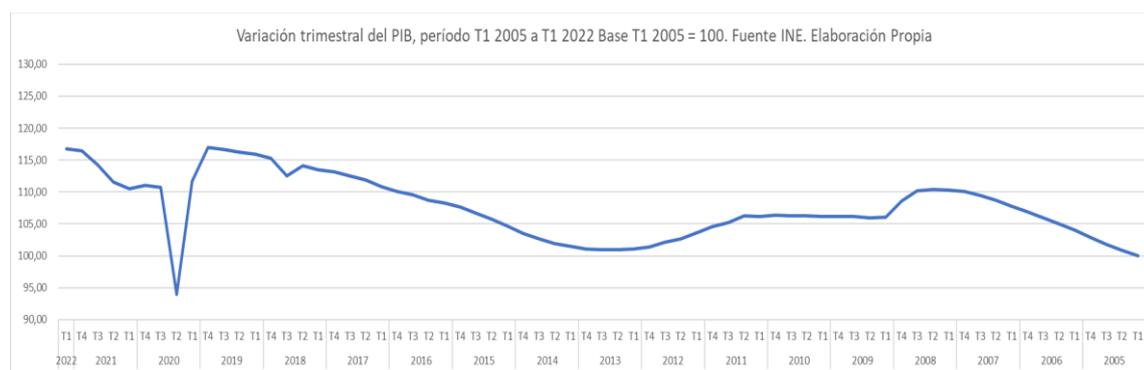


Gráfico 2. Variación trimestral PIB. Periodo T1 2005 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

Como se puede verificar en el gráfico, la “Gran Recesión” de 2008 produjo sucesivos descensos de la evolución trimestral del PIB, que no empezaría a remontar hasta 2014, España fue una excepción entre los países desarrollados, ya que se encadenaron dos contracciones de su economía, la primera, tras la crisis de Lehman Brothers en 2008, y la segunda en 2012, muy marcada por la transformación del mercado financiero, y en especial el modelo de “cajas de ahorro” y el rescate bancario que afectarían a nuestra economía a partir de 2010, lo que unido al incremento de la “prima de riesgo” sumió al país en una segunda crisis económica, cuando otros países ya habían abandonado el ciclo de recesión. Es decir, en nuestro caso encadenamos dos periodos de recesión, por lo que el balance del mercado de trabajo entre 2008 a 2016 es muy negativo, a pesar de la paulatina mejoría que se inicia en 2014.

Si bien los datos de descenso del PIB en la “Gran Recesión” no son tan agudos como los producidos por la crisis de COVID 19, si es cierto que por lo prolongado de sus efectos en el tiempo se generó un impacto muy negativo sobre el empleo, ya que el mercado de trabajo en España pasó de una tasa de desempleo de 9,60 en el primer trimestre de 2008, a una tasa de desempleo del 26,94 en el primer trimestre de 2013 (Datos del INE y de la EPA).

A continuación, presentamos los datos de la evolución trimestral del PIB en formato tabla y calculamos el crecimiento acumulado de este indicador tomando como base 100 el primer trimestre de 2005:

DATOS	Variación Trimestral PIB				Evolución Base 2005 T1 = 100			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
2022	0,32				116,77			
2021	-0,50	1,13	2,61	2,22	110,49	111,62	114,23	116,45
2020	-5,39	-17,65	16,80	0,22	111,63	93,98	110,77	111,00
2019	0,60	0,37	0,38	0,38	115,90	116,26	116,64	117,02
2018	0,38	0,59	0,52	0,67	113,52	114,10	114,62	115,30
2017	0,79	1,07	0,58	0,63	110,86	111,94	112,51	113,14
2016	0,68	0,42	0,89	0,46	108,30	108,72	109,61	110,07
2015	1,15	1,07	0,91	0,97	104,67	105,74	106,65	107,62
2014	0,37	0,46	0,74	0,86	101,46	101,92	102,66	103,52
2013	-0,32	-0,09	-0,05	0,17	101,07	100,98	100,93	101,09
2012	-0,94	-0,96	-0,51	-0,76	103,62	102,66	102,15	101,39
2011	-0,16	-0,32	-0,65	-0,65	106,17	105,86	105,21	104,56
2010	-0,03	0,15	-0,05	0,07	106,16	106,31	106,26	106,33
2009	-2,61	-0,01	0,21	-0,02	106,01	106,00	106,21	106,19
2008	0,22	0,11	-0,18	-1,61	110,30	110,41	110,23	108,62
2007	0,91	0,90	0,77	0,64	107,78	108,68	109,45	110,09
2006	1,15	0,97	0,93	0,96	104,01	104,98	105,91	106,87
2005	0,98	0,88	0,97	1,01	100,00	100,88	101,85	102,86

Tabla 1. Evolución trimestral del PIB. Periodo T1 2005 a T1 2022 y evolución acumulada del PIB tomando T1 2005 como base 100 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

Como se puede observar, desde 2009 y por los efectos de la crisis de 2008, el PIB comienza una lenta pero paulatina involución en su crecimiento trimestral, llegando a evidenciarse ciclos de recesión (más de dos trimestres consecutivos de evolución negativa del PIB) en el trienio 2012 a 2014. No sería hasta el trimestre tercero de 2014, en el que el PIB comience a crecer en cifras significativas para tener un impacto real en la creación de empleo en España.

### ¿Qué efecto tiene el PIB sobre el empleo y cómo correlacionarlo con la aplicación de los ERTE?

En la España de 2008 y años posteriores, la reacción a la crisis económica internacional y al descenso del PIB Nacional, se fundamentó en el incremento del gasto público, es decir, el estado invertía en proyectos financiados por los presupuestos generales, y las ayudas europeas, que acababan repercutiendo en mejoras de las infraestructuras a través de la contratación pública, apenas se favorece la aplicación de los ERTE, medida que existía desde el Estatuto de los Trabajadores. En la España del 2020, se replica el esquema, salvo que, en lugar de invertir los caudales públicos y las ayudas europeas en obras públicas e infraestructuras, se invierten en programas de protección del empleo a través de esquemas STW, con la aplicación masiva de la figura de los ERTE. La gran pregunta que subyace a la aplicación de este tipo de subvenciones es si han sido o no efectivas.

De entre las maneras de validar esta hipótesis, la comparación entre los datos oficiales de la tasa de desempleo y su paralelismo con la tasa de paro esperada en función de la fluctuación del PIB, nos parecen los más apropiados. Desde hace ya más de 60 años, y sujeta a diferentes actualizaciones, la “Ley de Okun” constituye un referente empírico para calcular la tasa teórica de desempleo en función de las variaciones del PIB. Utilizando dicho referente y las fluctuaciones trimestrales del PIB, calcularemos la evolución teórica de la tasa de desempleo y la compararemos con la tasa de desempleo real. Evidentemente, si la tasa de desempleo real es menor que la teórica, especialmente

en los periodos en que se aplicaron los ERTE, tendremos una sólida base para constatar la bondad de este tipo de esquemas de protección del empleo.

Antes de entrar en los datos y su análisis, explicaré brevemente el concepto “Ley de Okun” y los criterios que he seguido para aplicarla en este trabajo. La Ley de Okun debe su nombre al economista estadounidense Arthur Okun, que la propuso en un artículo académico publicado en 1962: Okun, Arthur M. "Potential GNP: Its Measurement and Significance". American Statistical Association, 1962, pp. 89-104.

De acuerdo con esta ley, que en realidad es una observación empírica e imposible de demostrar, se requiere un determinado nivel de crecimiento del PIB para reducir la tasa de desempleo de un país. Las distintas economías reaccionan de manera diferente al crecimiento del PIB, debido a su muy diversa composición, por lo que no existe un “número mágico” (El denominado Coeficiente de Okun) que se pueda aplicar a todos los países, cada país, e incluso, cada región de un país tendrá su propia correlación entre el crecimiento del PIB y la fluctuación de la tasa de desempleo en función de las industrias y sectores que compongan su PIB.

En el caso de España, diferentes estudios proponen diferentes coeficientes de correlación, en este trabajo he utilizado el que me parece más fiable por la profundidad del estudio que lo soporta y por la metodología empleada, me refiero al estudio: “An análisis of the Okun’s law for the Spanish provinces” Celia Melguizo Cháfer. Institut de Recerca en Economia aplicada Regional y Pública (IREA). Documento de trabajo 2015/01.

Dicho trabajo contiene un detallado análisis del Coeficiente de Okun para las diferentes provincias españolas, que muestran una elevada diversidad, por ejemplo, las regiones cuya economía es muy dependiente de la agricultura, requieren mucho más crecimiento de su PIB para hacer descender su tasa de desempleo, mientras que las regiones más dependientes del turismo o más industrializadas, disminuyen su tasa de desempleo con menores crecimientos del PIB. En este estudio, y con índice de confianza del 99% se establece un Coeficiente de Okun de -0.3529 para el conjunto nacional, con una desviación estándar del 0.0219. Es decir, que, en España, el crecimiento de 1 punto del PIB disminuye la tasa de desempleo en -0.3529 puntos.

Para los cálculos que se presentan a continuación, en lo correspondiente al cálculo teórico de población desempleada, hemos utilizado los datos de población desempleada -real- del trimestre anterior, actualizando los datos teóricos para cada trimestre a partir de la evolución -real- del PIB en el trimestre, y aplicando el Coeficiente Okun, de esta manera contamos con dos sets de datos, el primero el dato real, tanto del PIB como de la tasa de desempleo, y el segundo, la estimación “teórica” de la tasa de desempleo en base a la ley de Okun y la aplicación del coeficiente establecido para España.

DATOS	Variación Trimestral PIB				Tasa de Paro Total Nacional			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
2022	0,32				15,44			
2021	-0,50	1,13	2,61	2,22	18,13	17,36	16,36	15,04
2020	-5,39	-17,65	16,80	0,22	16,24	16,72	18,39	18,33
2019	0,60	0,37	0,38	0,38	16,74	15,78	15,92	15,55
2018	0,38	0,59	0,52	0,67	18,54	17,08	16,22	16,26
2017	0,79	1,07	0,58	0,63	20,51	19,04	18,21	18,35
2016	0,68	0,42	0,89	0,46	22,78	21,82	20,66	20,25
2015	1,15	1,07	0,91	0,97	23,78	22,37	21,18	20,90
2014	0,37	0,46	0,74	0,86	25,93	24,47	23,67	23,70
2013	-0,32	-0,09	-0,05	0,17	26,94	26,06	25,65	25,73
2012	-0,94	-0,96	-0,51	-0,76	24,19	24,40	24,79	25,77
2011	-0,16	-0,32	-0,65	-0,65	21,08	20,64	21,28	22,56
2010	-0,03	0,15	-0,05	0,07	19,84	19,89	19,59	20,11
2009	-2,61	-0,01	0,21	-0,02	17,24	17,77	17,75	18,66
2008	0,22	0,11	-0,18	-1,61	9,60	10,36	11,23	13,79
2007	0,91	0,90	0,77	0,64	8,42	7,93	8,01	8,57
2006	1,15	0,97	0,93	0,96	9,03	8,44	8,08	8,26
2005	0,98	0,88	0,97	1,01	10,17	9,32	8,41	8,71

Tabla 2. Comparación entre la evolución trimestral del PIB y la Tasa de Paro Total en España. Periodo T1 2005 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

Como se puede observar, la evolución negativa del PIB en los años posteriores a 2008 van incrementando la tasa de paro en España, hasta que, en 2014 ésta empieza a disminuir por el crecimiento del PIB. Sin embargo, en 2020 y en concreto en el segundo trimestre, no se observa el incremento en la tasa del paro que correspondería a una contracción del PIB del 17,65 sobre el mes anterior, en la tabla se puede apreciar la relativa estabilidad en el empleo hasta el tercer trimestre de 2020, que parece haber sido generada por el beneficioso efecto de los ERTE.

Vayamos ahora a hacer un análisis teórico de la evolución de la tasa de paro en función de la mencionada ley de Okun:

	Tasa de Paro Teórica aplicando Coeficiente OKUN -0,3529 (*)			
	T1	T2	T3	T4
2022	14,93			
2021	18,51	17,73	16,44	15,58
2020	17,45	22,47	10,79	18,31
2019	16,05	16,61	15,65	15,79
2018	18,22	18,33	16,90	15,98
2017	19,97	20,13	18,84	17,99
2016	20,66	22,63	21,51	20,50
2015	23,30	23,40	22,05	20,84
2014	25,60	25,77	24,21	23,37
2013	25,88	26,97	26,08	25,59
2012	22,89	24,53	24,58	25,06
2011	20,17	21,19	20,87	21,51
2010	18,67	19,79	19,91	19,57
2009	14,71	17,24	17,70	17,76
2008	8,49	9,56	10,42	11,80
2007	7,94	8,10	7,66	7,78
2006	8,31	8,69	8,11	7,74
2005	9,96	9,86	8,98	8,05

(\*) En base al estudio "An analysis of the Okun's law for the Spanish provinces". Citado en el texto

Tabla 3. Cálculo de la evolución teórica de la Tasa de Paro en base a la ley de Okun. Periodo T1 2005 a T1 2022 y evolución acumulada del PIB tomando T1 2005 como base 100 Fuente: Estadísticas INE. Y Coeficiente de Okun establecido en el estudio mencionado. Elaboración propia.

Como puede observarse, las mayores tasas de paro se corresponden casi fielmente con el gráfico anterior, lo que demuestra la relación entre evolución del PIB y la tasa de paro, confirmándose lo observado por Arthur Okun. Además, se evidencia el impacto “teórico” que la disminución del PIB en el segundo trimestre de 2020 habría tenido sobre la tasa de paro, algo que no llegó a suceder, podemos suponer, por el ya citado beneficioso efecto de los ERTE. Sin embargo, hay un dato que llama la atención: Dado el incremento del PIB en el tercer trimestre de 2020 sobre el segundo trimestre, que como hemos visto en la tabla anterior fue de 16,8 puntos, la tasa de paro se debería haber reducido notablemente al producirse esta rápida recuperación, lo que no llegó a suceder. Este hecho parece indicar que los ERTE pospusieron la destrucción de empleo causada por la crisis del COVID 19, pero no lo frenaron en su totalidad.

Para validar la hipótesis de que los ERTE tuvieron un efecto beneficioso sobre la conservación del empleo, debemos profundizar más, podemos hacerlo si calculamos las diferencias entre la tasa de paro real frente a la teórica (calculada en base a la ley de Okun) y establecemos los porcentajes de desviación, para lo que nos será muy útil visualizar periodos más largos que los trimestrales, ya que éstos pueden tener un cierto “decalaje” según la fórmula de cálculo empleada. A continuación, presentamos este ejercicio:

	Diferencia Real vs Teórico (Calculado OCUN).				% Diferencia Real vs Teórico calculado OKUN				Suma anual
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	
2022	0,51				3,3%				3,3%
2021	-0,38	-0,37	-0,08	-0,54	-2,1%	-2,1%	-0,5%	-3,6%	-8,3%
2020	-1,21	-5,75	7,60	0,02	-7,5%	-34,4%	41,3%	0,1%	-0,4%
2019	0,69	-0,83	0,27	-0,24	4,1%	-5,3%	1,7%	-1,5%	-0,9%
2018	0,32	-1,25	-0,68	0,28	1,7%	-7,3%	-4,2%	1,7%	-8,1%
2017	0,54	-1,09	-0,63	0,36	2,6%	-5,7%	-3,4%	2,0%	-4,6%
2016	2,12	-0,81	-0,85	-0,25	9,3%	-3,7%	-4,1%	-1,2%	0,3%
2015	0,48	-1,03	-0,87	0,06	2,0%	-4,6%	-4,1%	0,3%	-6,4%
2014	0,33	-1,30	-0,54	0,33	1,3%	-5,3%	-2,3%	1,4%	-4,9%
2013	1,06	-0,91	-0,43	0,14	3,9%	-3,5%	-1,7%	0,5%	-0,7%
2012	1,30	-0,13	0,21	0,71	5,4%	-0,5%	0,8%	2,8%	8,4%
2011	0,91	-0,55	0,41	1,05	4,3%	-2,7%	1,9%	4,7%	8,3%
2010	1,17	0,10	-0,32	0,54	5,9%	0,5%	-1,6%	2,7%	7,5%
2009	2,53	0,53	0,05	0,90	14,7%	3,0%	0,3%	4,8%	22,8%
2008	1,11	0,80	0,81	1,99	11,5%	7,7%	7,2%	14,4%	40,8%
2007	0,48	-0,17	0,35	0,79	5,7%	-2,2%	4,4%	9,2%	17,1%
2006	0,72	-0,25	-0,03	0,52	8,0%	-2,9%	-0,4%	6,3%	11,0%
2005	0,21	-0,54	-0,57	0,66	2,1%	-5,8%	-6,8%	7,6%	-2,9%

Tabla 4. Diferencias entre la tasa de paro real vs. La “Teórica” calculada en base a la evolución del PIB y el coeficiente Okun. Análisis porcentual de las desviaciones y agregado anual. Periodo T1 2005 a T1 2022. Fuente: Estadísticas INE. Y Coeficiente de Okun establecido en el estudio mencionado. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la tabla, en los periodos en los que el incremento del PIB está a pocas décimas de cero (“0”) el comportamiento del mercado de trabajo tiende a ser peor que el determinado por la ley de Okun, observando la serie temporal, se puede estimar que la economía española necesita un crecimiento trimestral del PIB superior al 0,25 para mantener estable la tasa de desempleo.

Por otra parte, y centrándonos en los ERTE, se puede observar cómo en 2020 el efecto ERTE retrasa el efecto de la caída del PIB en la tasa de desempleo en un trimestre, justo entre el segundo y tercer trimestre de ese año. Analizando los datos vemos que el comportamiento de la tasa real de desempleo frente a la calculada por la ley Okun es notablemente inferior en los periodos de apogeo de los ERTE, siendo notablemente superior en los meses en que las empresas comenzaron a disminuir en número de trabajadores en regulación temporal de empleo.

Con todo ello, el mercado “real” del empleo, es decir, la tasa anual de desempleo se comportó ligeramente mejor (un 0,4%) frente a la tasa de desempleo calculada en base a la ley de Okun. Es decir, sin duda los ERTE tuvieron un efecto positivo para preservar el empleo. No tan notable como pretenden hacernos ver las fuerzas políticas interesadas, pero sí positivo.

Si además consideramos que, en 2021, pese a que las tasas de crecimiento del PIB fueron las mayores de los últimos 17 años, observamos como el comportamiento real de la tasa de desempleo mejoró mucho (+8%) sobre lo que predecían las tasas teóricas calculadas en base a la ley Okun. Podemos unir ambos factores: recesión rápida de la economía causada por un factor “exógeno” y recuperación rápida de la misma al controlarse este factor, y en base al análisis de los datos podemos afirmar que los ERTE son una herramienta valiosa para preservar el empleo en situaciones de crisis económicas agudas.

Sin embargo, quedan otras cuestiones abiertas, por ejemplo ¿Habrían servido los ERTE si la recuperación económica no hubiera sido tan “intensa” tras la recesión provocada por la pandemia COVID 19? ¿Qué ocurre con las regiones como Zamora, Salamanca, Teruel, Soria, Albacete... que requieren crecimientos en su PIB de más de 6 puntos para disminuir 1 punto su tasa de desempleo?

En todo caso, consideramos que los indicadores “macro” son un buen indicador para la comparación de los efectos de los programas STW, mientras que los datos más “micro” (regiones, sectores económicos, grupos sociológicos, empresas) deberían ser los que se consideraran para ajustar las políticas específicas de protección del empleo en función de las variables que se obvian en la escala “macro”.

**Hipótesis 1.2:** Los ERTE van a contribuir a preservar el empleo, más allá de sostener los datos estadísticos en el corto plazo

Establecer la bondad de las medidas de protección del empleo basadas en la subvención del tiempo no trabajado, como son las STW, implica el análisis no sólo del efecto a corto plazo de estas medidas -más aún cuando las estadísticas de población activa y de desempleo no recogen las personas amparadas por estas medidas- sino que se requiere analizar si estas políticas “congelan” las estadísticas, o realmente “preservan” el empleo.

Es cierto que los datos “a posteriori” de la aplicación de los ERTE son poco representativos, para estimar su efectividad como medida de preservación del empleo, por los siguientes motivos:

1. La serie temporal es corta. Si consideramos que los ERTE por COVID 19 se han estado aplicando hasta finales de marzo de 2022, aunque hubiera un número relativamente pequeño de trabajadores en esta situación (unos 100.000) el periodo en el que los ERTE dejan de ser significativos a nivel estadístico no supera los 14 meses.
2. Tras los meses de confinamiento, y con una economía robustecida por el ahorro familiar generado durante la pandemia, que se situó en el ámbito de los 3,5 puntos porcentuales en relación con el PIB y muy por encima de lo que era habitual en los primeros trimestres de los cinco años anteriores (El ahorro de los hogares durante la pandemia y sus posibles efectos sobre la reactivación futura del consumo. José Antonio Cuenca, Carmen Martínez Carrascal y Ana del Río. BANCO DE ESPAÑA, Boletín económico 1/21 Informe trimestral de la economía española. Págs. 27- 30). Lo cierto es que el efecto “desquite” de los consumidores españoles estaba a punto de explotar en un aumento desaforado del consume... con el efecto positivo sobre el PIB, y, en su vertiente negativa, sobre la inflación.
3. La Reforma Laboral 2022 que se empieza a gestar en noviembre de 2021 y que cambia las “reglas del juego” del mercado laboral
4. Factores posteriores como el encarecimiento de la energía, la guerra de Ucrania, el aumento de la inflación en la zona euro, la tasa de cambio frente al dólar de países dependientes del suministro externo de petróleo...etc., con su gran impacto en la economía y en los mercados de trabajo. Por ejemplo, las expectativas de crecimiento del PIB de España han pasado de ser de las más optimistas de Europa, con cifras cercanas al 6,4% a ser de las más pesimistas, con cifras por debajo del 4%.

Evidentemente, todo ello nos lleva a un escenario en el que es prácticamente imposible analizar el efecto de los ERTE en la preservación del empleo en el medio plazo, ya que estamos en un mercado, cuando menos de incertidumbre, y afectado por variables económicas que no son-precisamente- favorables para el empleo. Hoy es imposible desligar el entorno macroeconómico global de los efectos de las políticas locales.

Sin embargo, en nuestro análisis un dato suficientemente objetivo nos hace ser optimistas sobre el efecto de los ERTE en la preservación del empleo en el medio plazo:

DATOS	Variación Trimestral PIB				Tasa de Paro Total Nacional			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
2021	-0,50	1,13	2,61	2,22	18,13	17,36	16,36	15,04
2020	-5,39	-17,65	16,80	0,22	16,24	16,72	18,39	18,33

Tabla 5. Evolución del PIB y de la tasa total de Paro en el periodo COVID 19. Datos T1 2020 a T4 2021 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

Durante el cuarto trimestre de 2020 y hasta el cuarto trimestre de 2021 la tasa de desempleo ha caído en más de 3,29 puntos porcentuales. Es cierto que la recuperación del PIB fue abrumadora durante el tercer trimestre de 2020, pero el comportamiento combinado de los dos años superó las expectativas más rigurosas.

De hecho, es fácil visualizar este efecto en la población ocupada, efecto que no tuvieron las medidas adoptadas tras la crisis de 2008, si bien también supusieron un enorme endeudamiento para nuestro país.

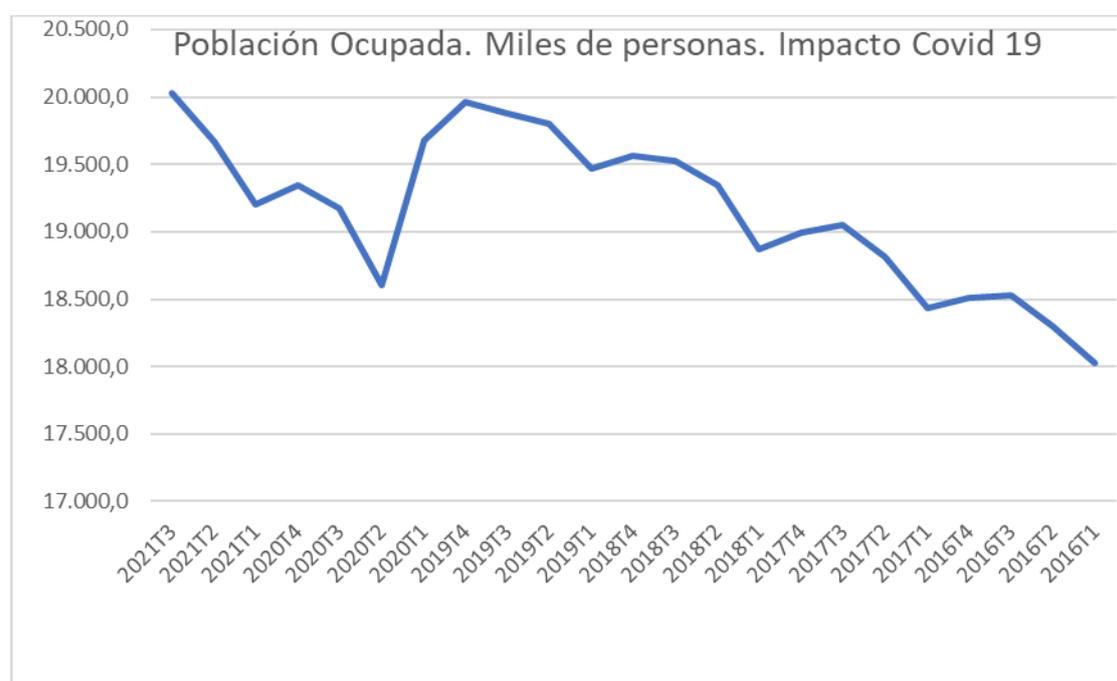


Gráfico 3. Evolución de la Población Ocupada. Periodo T1 2006 a T3 2021 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia.

A falta de datos relativos a un periodo más prolongado, y sin tantas variables macroeconómicas en juego, proponemos analizar la cuestión a través de la -contextualización a través de la literatura, como se indica en las “NORMAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER” – centrándonos en los análisis “post mortem” de lo ocurrido en Alemania, Bélgica, Italia en la aplicación de medidas STW durante la “Gran Recesión” tratando de establecer los parámetros que significaron el éxito en el medio-largo plazo en países como Alemania o el fracaso que en el corto plazo se produjo en Bélgica o en el medio plazo que se dio en Italia.

Existen dos tipologías de trabajos en los que se ha realizado este tipo de análisis:

- Los que comparan datos macroeconómicos segmentando y clasificando las políticas STW según cuatro factores; work-sharing requirements, eligibility requirements, conditionality requirements and generosity. Como el ya antes citado “The Role of Short-Time Work Schemes during the Global Financial Crisis and Early Recovery: A Cross-Country Analysis”.

- Los que comparan datos “micro” a nivel de empresas y/o tipologías de empresa que han adoptado los sistemas de protección STW y otras que no lo han hecho. Por ejemplo, Giupponi G. and C. Landais (2018): “Subsidizing Labor Hoarding in Recessions: The Employment & Welfare Effects of Short Time Work”, CEP Discussion Paper N° 1585. O bien, Cahuc P. y S. Neveux (2018): “Inefficient Short-Time Work”, Banque de France WP693. O el más reciente; Koop, D. and M. Siegenthaler (2020): “Short-Time Work and Unemployment in and after the Great Recession”, KOF Workingpapers 19-462, KOF Swiss Economic Institute, ETH Zurich.

Si esta contextualización nos llevara a identificar factores susceptibles de ser analizados en base a datos o estimaciones, como las proyecciones del crecimiento del PIB, o de la tasa de inflación, pérdida de producción o déficit del sector público. Desafortunadamente, el escenario macroeconómico global en el que se desempeña nuestra economía nacional (elevada tasa de inflación, elevada incertidumbre, nuevas normativas sobre el empleo...) dista mucho de los escenarios contemplados en estos trabajos, por lo que no pueden ser utilizados como referencias para este análisis.

Por ello, esta hipótesis sólo puede ser contrastada con los datos de la Tasa de Desempleo y datos de población ocupada durante los trimestres posteriores a la pandemia. De este análisis resulta que los ERTES han generado una adecuada protección del empleo, “salvando” aproximadamente 350 Mil empleos, que resulta del cálculo del comportamiento “teórico” del empleo según la ley de Okun, y la cifra total de desempleados a finales de 2021.

Sin embargo, un dato preocupante tiene que ver con la evolución de la tasa de paro en el primer trimestre de 2022, porque a pesar de un crecimiento del PIB de 0,32 puntos, lo que hubiera permitido una disminución de la tasa de paro de casi medio punto, lo cierto es que la tasa de paro aumentó en 0,4 puntos. Es cierto que nos movemos en un trimestre malo para el empleo, ya que se han terminado los contratos temporales debidos a la campaña de Navidad, pero el dato no es muy alentador, por lo que las conclusiones a esta hipótesis deben ponerse en “cuarentena” hasta poder construir una serie temporal más larga y centrada en los sectores menos afectados por la inflación.

## **5.2. Eficacia de los ERTE en diferentes sectores de actividad y grupos sociológicos**

Evidentemente, las medidas genéricas que afectan a un concepto tan vasto como lo es el del empleo, no tienen la misma eficacia si las analizamos en función de los diferentes colectivos sociológicos/ o hacia las estructuras económicas a las que afectan. Sin embargo, este trabajo no podría contener todos los “cortes estadísticos” en función de los sectores de actividad, grupos sociológicos, niveles educativos, antigüedad laboral, tipologías de la relación laboral, etc. en las que se podrían segmentar los datos estadísticos disponibles.

Es por ello, que en este trabajo nos centraremos en dos aspectos; Los grupos de actividad y los grupos sociológicos que según la contextualización de la literatura existente resultan más o menos beneficiados de las políticas de protección del empleo similares a los ERTE

**Hipótesis 2.1:** los ERTE no benefician por igual a todos los sectores de actividad.

Evidentemente esta hipótesis se responde por sí misma, ya que es imposible que una medida genérica tenga el mismo impacto en los diferentes sectores de actividad económica, pensemos, por ejemplo, en los sectores que requieren proximidad y han estado cerrados durante los sucesivos confinamientos, evidentemente los/as recepcionistas de las oficinas han tenido un efecto mayor en su actividad que las/os programadores de software. Si bien este análisis no corresponde al objetivo central de este TFM proponemos una línea de investigación centrada en identificar y normalizar -en base a trabajos ampliamente consensuados- por ejemplo (Employment impact of Covid-19 crisis: from short term effects to long term prospects. Marta Fana, Sergio Torrejón Pérez. Enrique Fernández-Macías. Journal of Industrial and Business Economics (2020) 47:391-410) los sectores de actividad que comparten características similares en situaciones de crisis que implican restricciones a su actividad y analizar, en base a los datos disponibles, las diferencias del impacto en la aplicación de los ERTE durante la pandemia en estos sectores de actividad diferentes a los que propone el INE.

Si bien el trabajo de reagrupación por códigos de la CENAE y en función de si los distintos sectores - creados por agrupación de éstos códigos- permanecieron o no totalmente cerrados por el confinamiento, o bien parcialmente cerrados o abiertos, tal y como proponen los autores de referencia, lo cierto es que ese trabajo y la búsqueda de correlación con los ERTE y la recuperación de sus trabajadores durante el periodo de vigencia de éstos excede con mucho el ámbito de este trabajo, sí que podemos dar una visión general del comportamiento, y las expectativas de los diferentes sectores en el periodo de la “desescalada” de los ERTE.

La tabla que presentamos en la página siguiente muestra las principales actitudes frente a los ERTE en los grandes segmentos de actividad que distingue el INE, en primer lugar, el apetito o la ausencia de éste por recuperar a los profesionales en ERTE, la intención o no de aumentar o disminuir la plantilla, su preocupación ante la posibilidad de tener que cerrar el negocio, y su actitud ante la transformación mediante nuevos canales de venta/productos/canales/ digitalización, etc.

Resultados según sectores de actividad. Segundo semestre de 2020

Medidas que prevé adoptar en el primer semestre de 2021. Sectores de actividad  
Unidades: porcentajes

	Total Nacional			Industria			Construcción			Comercio			Transporte y hostelería			Otros servicios		
	Sí	No	N/S	Sí	No	N/S	Sí	No	N/S	Sí	No	N/S	Sí	No	N/S	Sí	No	N/S
Prevé recuperar trabajadores que tiene en ERTE	5,8	2,9	8,3	4,6	2,9	6,6	3,6	1,3	3,9	4,4	2,3	6,4	9,2	7,2	18,1	6,6	2,1	8,1
Prevé aumentar la plantilla	5,6	68,2	26,2	6,9	68,8	24,3	5,7	64,6	29,7	4,5	71,9	23,6	4,7	71,4	24,0	5,9	65,7	28,4
Prevé disminuir la plantilla	9,3	56,7	34,0	10,3	56,2	33,6	9,1	56,5	34,4	8,6	62,2	29,2	11,1	50,3	38,5	8,7	56,1	35,3
Piensa que probablemente tendrá que cerrar	4,4	70,0	25,5	2,3	79,6	18,1	4,5	66,9	28,6	5,4	69,8	24,8	6,9	58,0	35,2	4,0	70,7	25,3
Prevé incrementar la inversión en formación de sus trabajadores	11,5	51,3	37,1	15,1	48,3	36,6	9,9	57,3	32,8	9,0	53,0	38,0	8,1	56,5	35,4	13,0	48,0	39,0
Tiene pensado implantar nuevos canales de ventas	11,6	60,0	28,4	9,8	65,5	24,6	4,9	69,9	25,2	16,1	54,7	29,2	11,7	62,1	26,2	12,3	55,8	31,8
Apertura de nuevos mercados	7,6	68,6	23,8	17,0	56,5	26,5	4,4	77,0	18,6	6,6	71,7	21,7	5,7	71,6	22,7	5,2	69,0	25,8
Tiene pensado introducir nuevos productos	15,4	56,1	28,5	21,4	53,3	25,3	7,2	68,4	24,3	20,1	46,8	33,1	10,4	64,7	24,9	14,4	55,1	30,5
Tiene pensado cambiar de empresas proveedoras	3,9	62,4	33,7	4,6	61,0	34,4	3,2	64,6	32,2	3,8	65,0	31,3	3,9	64,7	31,4	3,9	60,1	36,0
Tiene pensado realizar inversiones en nuevas tecnologías y digitalización	20,1	45,7	34,2	23,5	40,5	36,0	12,2	58,3	29,5	19,6	44,8	35,6	13,9	53,9	32,2	23,8	41,3	34,9
Tiene pensado realizar innovaciones en sus procesos	20,3	45,3	34,4	28,2	38,2	33,6	11,3	58,1	30,6	17,5	47,5	35,0	15,8	51,0	33,1	22,8	41,1	36,2
Sumatorio	10,5	53,4	28,6	13,1	51,9	27,2	6,9	58,4	26,3	10,5	53,6	28,0	9,2	55,6	29,2	11,0	51,4	30,1

TABLA 6. Encuesta segundo semestre 2020 sobre medidas a adoptar para el primer semestre 2021. Resultados según sectores de actividad. Elaboración propia a partir de los datos del INE.

El titular podría decir “Gana la incertidumbre” en la tercera columna de datos, puede evidenciarse que el total nacional que la mayoría de las empresas consultadas no sabían o tenían decidido si rescatarían o no a sus empleados de los ERTE. La incertidumbre es mayor en el sector de Transporte y hostelería, en el que el debate entre recuperar a los trabajadores en ERTE (9,2%) frente a no recuperarlos (7,2%) está muy por debajo de la incertidumbre que indica que el 18,1% de las empresas que responden a la encuesta afirman que no saben lo que harán en los próximos meses. En menor medida, una situación similar se da con el mega sector de “otros servicios”. Sin embargo, es precisamente el sector del transporte y la hostelería el que mayor intención tiene de “rescatar” a sus trabajadores en ERTE.

En lo referente a aumentar la plantilla todos los sectores son cautos, especialmente los más sometidos a un alto nivel de incertidumbre, como son los sectores dedicados a los servicios, también destaca que el comercio fuera uno de los sectores que menos pretensiones tenían de ampliar plantilla. El sector industrial, más estable que el resto en su modelo de empleo, es de los que menos variabilidad muestra en cuanto a su intención de aumentar o disminuir su plantilla. Posiblemente debido al auge del sector de las “reformas” tras el confinamiento, las empresas dedicadas a la construcción estaban entre las que más se planteaban aumentar sus plantillas.

El mayor nivel de pesimismo, en respuesta a la pregunta “piensa que probablemente tendrá que cerrar” se centra en el sector del transporte y la hostelería, seguido por el sector comercio, precisamente los sectores con mayor incertidumbre y menos apetito por el incremento de plantilla. El sector industrial se distancia de todos los demás, lo que es comprensible dada la inversión en la implantación de empresas en este sector.

Sin embargo, es precisamente el sector industrial el que se plantea una salida de la crisis aumentando la formación de sus trabajadores, en este ámbito prácticamente duplica en sus intenciones al resto de sectores, salvo al de “otros servicios” que le anda a la zaga. Leyendo entre líneas podríamos afirmar

que los sectores con mayor estabilidad en el empleo tienen más confianza en la formación como vía de desarrollo de su negocio que aquellos que tienen una mayor incertidumbre o inestabilidad.

A partir de estas primeras cinco preguntas de la encuesta el resto de las cuestiones se centra más en la transformación empresarial que en su continuidad. Desafortunadamente los resultados indican la escasa frecuencia de las empresas que a tenor de una crisis se plantean su transformación, en la mayoría de los casos nos encontramos con que un porcentaje muy bajo de las compañías consultadas tienen planes distintos a los que venían aplicando hasta ahora:

1. En cuanto a la apertura de nuevos canales de ventas casi 2/3 de las empresas consultadas se decantan por mantener los tradicionales, destacan -ligeramente- el sector del comercio, transporte y hostelería y el de otros servicios, en cualquier caso, en todos estos sectores las dudas sobre abrir estos canales supera a la intención de hacerlo.
2. En lo referente a la apertura de nuevos mercados solamente destaca el sector Industrial, que encuentra en este tipo de aperturas, junto a la introducción de nuevos productos, su gran vía de transformación. El resto de los sectores presentan un apetito por esta vía de transformación del negocio de casi la tercera parte de interés.
3. De manera similar ocurre con la introducción de nuevos productos, donde solamente el sector Comercio se acerca un poco al interés del sector industrial, el resto de los sectores contempla esta opción de una manera muy reticente.
4. El cambio de proveedores no es una opción para las empresas encuestadas, todos los sectores descartan por mayoría esta opción, sería interesante, aunque no sea objeto de este trabajo, analizar si esta tendencia se mantiene firme en los tiempos de incertidumbre, como el de la crisis COVID 19 o si varía en función del nivel de certidumbre.
5. Las empresas apuestan tímidamente por la digitalización, no son mayoría las que lo hacen, pero se evidencia el interés en el sector industrial (23,5 de las respuestas) en el Sector "Otros servicios" (23,8 de las respuestas) y en el sector comercio (19,6 de las respuestas) otros sectores más tradicionales y con un gran impacto en el PIB están lejos de este nivel de interés.
6. La innovación en los procesos despierta mayor interés en la media nacional, pero tampoco es un motor de la transformación. Sectores como el industrial ponen un mayor foco en este aspecto y en menor medida el de "otros servicios". Sin embargo, el número de compañías que han decidido no avanzar en este terreno, o las que tienen dudas si hacerlo o no, supera con mucho el número de compañías decididas a hacerlo

En resumen, desde un punto de vista "Macro" sin entrar en una "reordenación" de los sectores según el impacto del confinamiento en sus procesos de trabajo y comparando estos datos con los disponibles sobre los ERTE, la conclusión es que ni los ERTE, ni las expectativas de recuperación de los trabajadores acogidos en esta medida, ni las expectativas de crecimiento de la masa laboral, o de

desarrollo de iniciativas para la transformación del sector, son similares en los diferentes “mega sectores” de la economía. El sector industrial, posiblemente por las barreras de entrada para la producción y la especialización de sus trabajadores es el que mejor responde ante estas situaciones de crisis. Los sectores de comercio, transporte y hostelería son los más comprometidos por este tipo de crisis, y también los más conservadores de cara a la transformación de sus maneras tradicionales de hacer negocio.

**Hipótesis 2.2:** Los ERTE Sólo son efectivos si se dirigen a los grupos sociológicos con menor precariedad en el empleo.

Esta hipótesis parece también contestarse “a priori”, por cuanto diferentes estudios ya señalan que la aplicación de las medidas favorece especialmente a aquellos profesionales que gozan de empleos estables, tienen una dilatada antigüedad en el puesto, y son, generalmente varones, no extranjeros.

Sin embargo, la “relación causal” no está plenamente demostrada, por cuanto muchas de estas condiciones son situaciones “ex ante” en las que una crisis económica -aplicándose ERTE o no aplicándose- generaría “per se” una pérdida de los empleos más precarios.

Pese a que es fácil realizar análisis “macro” con los datos de las encuestas de la EPA y el SEPE desagregadas por grupos sociológicos o tipologías de contrato, estas nos dirán exclusivamente lo que ya sabemos: que a medida que aumenta la precariedad la posibilidad de perder el empleo en una crisis económica es mayor, especialmente en mercados que “sobre reaccionan” a los descensos de PIB como es el caso de España.

Para dar una respuesta basada en datos a esta hipótesis, se deberían analizar los datos de los distintos grupos sociológicos de la EPA durante el período de aplicación de los ERTE, y compararlos con los datos de la Gran Recesión. Las desviaciones porcentuales de horas trabajadas nos pueden dar un indicador “grosso” del efecto de la aplicación de los ERTE en los diferentes colectivos. Sin embargo, este es un proyecto de gran calado que excede a los límites de este TFM. De todas formas, hemos escogido una serie de datos que nos permiten argumentar que los ERTE son más efectivos cuando se dirigen a los colectivos más consolidados en las organizaciones y que discriminan en su aplicación “generalizada” a otros colectivos, por ejemplo, en base a estos datos, los colectivos en los extremos de la edad laboral:

ABRIL 2020 (último día del mes)

Afiliados en ERTes vinculados al COVID -19 por sexo y edad. Tipo suspensión

TRAMOS EDAD	TOTAL POBLACIÓN ACTIVA			TOTAL TRABAJADORES ERTE			TRABAJADORES SUSPENSIÓN TOTAL			TRABAJADORES SUSPENSIÓN PARCIAL		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
<b>TOTAL</b>	<b>10.174.600</b>	<b>11.800.400</b>	<b>21.975.100</b>	<b>1.791.519</b>	<b>1.784.673</b>	<b>3.576.192</b>	<b>1.611.547</b>	<b>1.559.096</b>	<b>3.170.643</b>	<b>179.972</b>	<b>225.577</b>	<b>405.549</b>
01. Inferior a 24 años	565.700	722.500	1.288.100	135.134	130.462	265.596	131.478	124.781	256.259	3.656	5.681	9.337
02. Entre 25 y 29 años	953.500	1.015.500	1.969.000	222.450	201.469	423.919	205.239	183.553	388.792	17.211	17.916	35.127
03. Entre 30 y 34 años	1.082.400	1.209.300	2.291.700	238.164	221.607	459.771	214.950	195.629	410.579	23.214	25.978	49.192
04. Entre 35 y 39 años	1.305.200	1.464.400	2.769.600	248.261	236.873	485.134	221.918	205.649	427.567	26.343	31.224	57.567
05. Entre 40 y 44 años	1.570.600	1.780.000	3.350.600	273.251	266.684	539.935	240.124	227.561	467.685	33.127	39.123	72.250
06. Entre 45 y 49 años	1.498.300	1.761.900	3.260.200	248.856	252.835	501.691	216.814	213.457	430.271	32.042	39.378	71.420
07. Entre 50 y 54 años	1.348.900	1.598.600	2.947.500	196.063	209.106	405.169	173.275	177.615	350.890	22.788	31.491	54.279
08. Entre 55 y 59 años	1.111.300	1.329.400	2.440.700	138.858	160.944	299.802	124.697	138.493	263.190	14.161	22.451	36.612
09. Entre 60 y 64 años	633.900	780.100	1.414.000	76.219	92.411	168.630	69.623	81.252	150.875	6.596	11.159	17.755
10. Mayor o igual a 65	104.800	138.700	243.700	14.263	12.282	26.545	13.429	11.106	24.535	834	1.176	2.010

TRAMOS EDAD	TOTAL POBLACIÓN ACTIVA			TOTAL TRABAJADORES ERTE %			TRABAJADORES SUSPENSIÓN TOTAL %			TRABAJADORES SUSPENSIÓN PARCIAL %		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
<b>TOTAL</b>	<b>10.174.600</b>	<b>11.800.400</b>	<b>21.975.100</b>	<b>17,61%</b>	<b>15,12%</b>	<b>16,27%</b>	<b>15,84%</b>	<b>13,21%</b>	<b>14,43%</b>	<b>1,77%</b>	<b>1,91%</b>	<b>1,85%</b>
01. Inferior a 24 años	565.700	722.500	1.288.100	23,89%	18,06%	20,62%	23,24%	17,27%	19,89%	0,65%	0,79%	0,72%
02. Entre 25 y 29 años	953.500	1.015.500	1.969.000	23,33%	19,84%	21,53%	21,52%	18,08%	19,75%	1,81%	1,76%	1,78%
03. Entre 30 y 34 años	1.082.400	1.209.300	2.291.700	22,00%	18,33%	20,06%	19,86%	16,18%	17,92%	2,14%	2,15%	2,15%
04. Entre 35 y 39 años	1.305.200	1.464.400	2.769.600	19,02%	16,18%	17,52%	17,00%	14,04%	15,44%	2,02%	2,13%	2,08%
05. Entre 40 y 44 años	1.570.600	1.780.000	3.350.600	17,40%	14,98%	16,11%	15,29%	12,78%	13,96%	2,11%	2,20%	2,16%
06. Entre 45 y 49 años	1.498.300	1.761.900	3.260.200	16,61%	14,35%	15,39%	14,47%	12,12%	13,20%	2,14%	2,23%	2,19%
07. Entre 50 y 54 años	1.348.900	1.598.600	2.947.500	14,54%	13,08%	13,75%	12,85%	11,11%	11,90%	1,69%	1,97%	1,84%
08. Entre 55 y 59 años	1.111.300	1.329.400	2.440.700	12,50%	12,11%	12,28%	11,22%	10,42%	11,78%	1,27%	1,69%	1,50%
09. Entre 60 y 64 años	633.900	780.100	1.414.000	12,02%	11,85%	11,93%	10,98%	10,42%	10,67%	1,04%	1,43%	1,26%
10. Mayor o igual a 65	104.800	138.700	243.700	13,61%	8,86%	10,89%	12,81%	8,01%	10,07%	0,80%	0,85%	0,82%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la EPA y Seguridad Social

Octubre 2021 (último día del mes)

Afiliados en ERTes vinculados al COVID -19 por sexo y edad. Tipo suspensión

TRAMOS EDAD	TOTAL POBLACIÓN ACTIVA			TOTAL TRABAJADORES ERTE			TRABAJADORES SUSPENSIÓN TOTAL			TRABAJADORES SUSPENSIÓN PARCIAL		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
<b>TOTAL</b>	<b>10.174.600</b>	<b>11.800.400</b>	<b>21.975.100</b>	<b>86.786</b>	<b>78.082</b>	<b>164.868</b>	<b>57.306</b>	<b>51.468</b>	<b>108.774</b>	<b>29.480</b>	<b>26.614</b>	<b>56.094</b>
01. Inferior a 24 años	565.700	722.500	1.288.100	1.756	1.970	3.726	1.351	1.497	2.848	405	473	878
02. Entre 25 y 29 años	953.500	1.015.500	1.969.000	5.084	4.700	9.784	3.506	3.231	6.737	1.578	1.469	3.047
03. Entre 30 y 34 años	1.082.400	1.209.300	2.291.700	8.092	6.894	14.986	5.366	4.577	9.943	2.726	2.317	5.043
04. Entre 35 y 39 años	1.305.200	1.464.400	2.769.600	11.402	8.629	20.031	7.670	5.675	13.345	3.732	2.954	6.686
05. Entre 40 y 44 años	1.570.600	1.780.000	3.350.600	14.581	11.403	25.984	9.541	7.427	16.968	5.040	3.976	9.016
06. Entre 45 y 49 años	1.498.300	1.761.900	3.260.200	14.789	12.582	27.371	9.328	7.981	17.309	5.461	4.601	10.062
07. Entre 50 y 54 años	1.348.900	1.598.600	2.947.500	12.744	11.735	24.479	8.092	7.405	15.497	4.652	4.330	8.982
08. Entre 55 y 59 años	1.111.300	1.329.400	2.440.700	10.034	10.942	20.976	6.494	7.069	13.563	3.540	3.873	7.413
09. Entre 60 y 64 años	633.900	780.100	1.414.000	7.035	8.212	15.247	4.944	5.810	10.754	2.091	2.402	4.493
10. Mayor o igual a 65	104.800	138.700	243.700	1.269	1.015	2.284	1.014	796	1.810	255	219	474

TRAMOS EDAD	TOTAL POBLACIÓN ACTIVA			TOTAL TRABAJADORES ERTE %			TRABAJADORES SUSPENSIÓN TOTAL %			TRABAJADORES SUSPENSIÓN PARCIAL %		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
<b>TOTAL</b>	<b>10.174.600</b>	<b>11.800.400</b>	<b>21.975.100</b>	<b>0,85%</b>	<b>0,66%</b>	<b>0,75%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,44%</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,29%</b>	<b>0,23%</b>	<b>0,26%</b>
01. Inferior a 24 años	565.700	722.500	1.288.100	0,31%	0,27%	0,29%	0,24%	0,21%	0,22%	0,07%	0,07%	0,07%
02. Entre 25 y 29 años	953.500	1.015.500	1.969.000	0,53%	0,46%	0,50%	0,37%	0,32%	0,34%	0,17%	0,14%	0,15%
03. Entre 30 y 34 años	1.082.400	1.209.300	2.291.700	0,75%	0,57%	0,65%	0,50%	0,38%	0,43%	0,25%	0,19%	0,22%
04. Entre 35 y 39 años	1.305.200	1.464.400	2.769.600	0,87%	0,59%	0,72%	0,59%	0,39%	0,48%	0,29%	0,20%	0,24%
05. Entre 40 y 44 años	1.570.600	1.780.000	3.350.600	0,93%	0,64%	0,78%	0,61%	0,42%	0,51%	0,32%	0,22%	0,27%
06. Entre 45 y 49 años	1.498.300	1.761.900	3.260.200	0,99%	0,71%	0,84%	0,62%	0,45%	0,53%	0,36%	0,26%	0,31%
07. Entre 50 y 54 años	1.348.900	1.598.600	2.947.500	0,94%	0,73%	0,83%	0,60%	0,46%	0,53%	0,34%	0,27%	0,30%
08. Entre 55 y 59 años	1.111.300	1.329.400	2.440.700	0,90%	0,82%	0,86%	0,58%	0,53%	0,56%	0,32%	0,29%	0,30%
09. Entre 60 y 64 años	633.900	780.100	1.414.000	1,11%	1,05%	1,08%	0,78%	0,74%	0,76%	0,33%	0,31%	0,32%
10. Mayor o igual a 65	104.800	138.700	243.700	1,21%	0,73%	0,94%	0,97%	0,57%	0,74%	0,24%	0,16%	0,19%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la EPA y Seguridad Social

**TABLA 7. Comparación de los afectados por ERTE en el momento de máxima utilización de esta medida (abril 2020) por género y grupos de edad. Comparación con los mismos datos en el mes de octubre de 2021. Elaboración propia a partir de los datos de la EPA y Seguridad social**

Como se puede apreciar analizando las dos tablas anteriores, en las que se comparan los datos de la población activa y los afiliados a los ERTE en el periodo de mayor aplicación de esta medida de protección del empleo, y en el momento en el que esta medida pasó de ser una “solución temporal” a “cronificarse” en alrededor de 150 Mil trabajadores (colectivo que ha permanecido prácticamente

estable hasta marzo de 2022). La aplicación de los ERTE ha tenido un impacto muy diferente en las poblaciones de menor edad y en aquellas de mayor edad.

Si analizamos las tablas, al inicio del periodo de máxima aplicación de los ERTE, la población más joven, es decir, la de aquellos profesionales por debajo de los 34 años, supusieron la gran mayoría de los trabajadores en ERTE en suspensión total de sus empleos. De hecho, porcentualmente, la cifra de los trabajadores menores de 34 años inscritos a este modelo prácticamente duplicaba a la cifra de los inscritos de más de 55 años. Es decir, al inicio de la pandemia, cuando se estableció la medida de los ERTE por COVID 19 las compañías optaron por poner en esta situación a sus profesionales más jóvenes, posiblemente tratando de retener en su actividad a aquellos profesionales con mayor *“know how”*.

Por otra parte, es interesante constatar, que, aunque las diferencias no son tan notables como la que hay entre profesionales *“senior”* y *“junior”* también existe un sesgo de género, ya que, en los primeros periodos de la aplicación de los ERTE, el número de mujeres incluidas en este esquema es de casi 4 puntos porcentuales superior al de varones, en la franja de edad de los profesionales más *“junior”*. Diferencia que se va reduciendo a medida que aumenta el *“seniority”* de los profesionales.

Sin analizar las diferencias sectoriales es muy difícil establecer una aseveración firme sobre estos datos, si bien la información agregada sugiere que: Si eres un profesional de menos de 35 años tienes el doble de posibilidades de que te incluyan en un ERTE que si eres un profesional de prolongada trayectoria. Si, además, eres mujer tienes entre un 10 y un 15% más de probabilidades de irte a un ERTE.

Sin embargo, las cosas cambian durante el periodo en que los ERTE están en vigor y a medida en que las empresas, motivadas por la recuperación económica del tercer trimestre de 2020 comienzan a retomar sus actividades y *“rescatan”* de los ERTE a los profesionales que tenían adscritos a ellos. En octubre de 2021 permanecían en ERTE unos 165 Mil trabajadores, situación que con sus más y con sus menos se hará crónica hasta la fecha actual. Tomando como referencia ese mes de octubre, los acogidos a los ERTE mayores de 55 años prácticamente triplican el porcentaje de los acogidos al ERTE de sus compañeros más *nóveles*, y la diferencia por género es poco significativa.

No obstante, los datos manejados es este epígrafe del TFM son muy generales y funcionan para obtener conclusiones agregadas. Proponemos contextualizar con la literatura, como; OECD (2011), Organisation for Economic Co-operation and Development, Hijzen, A. and D. Venn (2011), The Role of Short-Time Work Schemes during the 2008-09 Recession, 2011. Y muy especialmente iniciar líneas de investigación relacionadas con el efecto de los ERTE en los diferentes grupos sociológicos.

### **5.3. Consideraciones éticas y de sostenibilidad a tener en cuenta.**

Las cuestiones éticas y relacionadas con la sostenibilidad son aspectos clave a valorar para determinar la bondad de una medida como es la de protección del empleo a través de la aplicación masiva de los ERTE. Parte de los análisis anteriores, especialmente los referidos a la hipótesis 2.2, nos ayudarán a dirimir las hipótesis que planteamos sobre las consideraciones éticas, si bien en los aspectos relativos a sostenibilidad, al no haberse completado del todo el proceso de reintegración al empleo, y por no haber transcurrido el tiempo necesario para validar a través de datos si la aplicación de los ERTE ha salvado realmente puestos de trabajo o si sólo ha ralentizado su inclusión en las estadísticas de desempleo, deberemos recurrir a las hipótesis basadas en estudios solventes publicados a raíz de las experiencias de la “Gran Recesión”. Es decir, esta hipótesis requiere también la contextualización bibliográfica, más allá de los datos puntuales que podamos aportar.

**Hipótesis 3.1:** Los ERTE incrementan la desigualdad social.

Una vez confirmada la hipótesis 2.2 del apartado anterior, tenemos evidencias determinantes para saber si los ERTE hacen más profunda la brecha social entre los sectores menos protegidos de la sociedad y aquellos más protegidos por la antigüedad en el puesto, el tipo de relación contractual, o la tipología y edad del colectivo. La respuesta, en base a los datos de los epígrafes anteriores fomenta esta hipótesis:

1. En el primer epígrafe se hizo referencia a la “correlación de Okun” y cómo es muy diferente en las provincias españolas, hasta el punto de requerir, en determinadas provincias hasta 6 veces más de incremento del PIB, para disminuir 1 punto en la tasa de desempleo, de lo que necesitarían otras provincias. La economía es “ajena” de por sí, pero la implantación de medidas generalistas como la de los ERTE, genera el incremento de la brecha entre regiones, con un posible efecto nefasto en el nacionalismo.
2. De acuerdo con los datos analizados en el segundo epígrafe de este capítulo (Epígrafe 2.2) la aplicación masiva e indiscriminada del modelo ERTE genera desigualdades, de género, de edad, y posiblemente otras relacionadas con la antigüedad en el empleo o el contenido más o menos genérico o especializado de la función del puesto o la empleabilidad del trabajador.

Los trabajos publicados sobre estas cuestiones parecen mostrar un amplio consenso en lo relativo a que la aplicación de los ERTE fomenta estas desigualdades, además del análisis de datos utilizando como fuentes de este TFM, la evolución del Índice de Gini en la pandemia nos podría servir para validar esta hipótesis, sin embargo, este índice es de “baja frecuencia” por lo que no hay datos válidos para España en ese periodo.

Es por ello por lo que para investigaciones ulteriores recomendamos utilizar datos de alta frecuencia como lo son las transacciones con tarjetas de crédito, que ofrece BBVA research y publicaciones como: Real-Time Inequality and the Welfare State in Motion: Evidence from Covid-19 in Spain CEPR

Discussion paper N° DP 15118 Oriol Aspachs. Ruben Durante. Alberto Graziano. Josep Mestres. Jose G. Montalvo. Marta Reynal-Querol.

**Hipótesis 3.2:** Los ERTE frenan la movilidad de los trabajadores hacia sectores económicos con un elevado potencial de crecimiento.

Consideramos que es difícil validar esta hipótesis con datos históricos y más aún cuando el instrumento ERTE no ha tenido un uso extendido hasta la pandemia, al menos en España. Es posible que el análisis de datos de Alemania, Italia, Bélgica o Japón proporcionen alguna luz sobre esta hipótesis, pero será la contextualización bibliográfica la que nos ayude a valorar la posibilidad de que esta hipótesis sea cierta. De resultar una probabilidad elevada de que sea cierta, cabría preguntarse. ¿Sería más efectivo dedicar parte de los fondos actualmente dedicado a los ERTE al estímulo de sectores económicos de futuro?

La sostenibilidad no tiene sólo que ver con el coste de los ERTE en comparación con los costes de creación de un nuevo empleo, sino con la posibilidad de que esos empleos se sustenten en el tiempo y que los sectores de inversión contribuyan a la transformación de la economía española en una economía menos dependiente de los sectores tradicionales y con mayor proyección en sectores de valor añadido.

## **5.4. Eficiencia e impacto económico de esta medida de cara a normalizar su uso.**

Durante la crisis del COVID 19 en España se ha hecho un uso intensivo de la figura del ERTE con la intención de salvaguardar el empleo, en concreto en el segundo trimestre de 2020 un 21,9% (Promedio del trimestre) de los asalariados estaban afectados por un ERTE. La aplicación de los esquemas de retención del empleo en España se ha situado cerca de la media europea en cuanto a trabajadores cubiertos por estas medidas.

El aumento del gasto público en prestaciones por desempleo, que incluye las ayudas de los ERTE ascendió en 2020 a 36.396 millones de euros, mientras que en 2019 fue de 19.022 millones de euros. La aplicación de los ERTE ha implicado, por tanto, un coste cercano al 2% del PIB de 2020, según los datos de la encuesta "ETUI survey of job retention schemes".

Evidentemente estos datos, unidos al incremento de la deuda pública, que en el segundo trimestre de 2021 se situó en el 122,8% del PIB. Entendiendo que "la deuda de hoy son los impuestos de mañana"

cabe preguntarse si los esfuerzos realizados para la protección del empleo a través de mecanismos de STW, y las medidas que acompañaron a los RDL (conocidas como cláusulas de salvaguarda) han sido efectivas. Sumado a la elevada inflación que ya se está dando en nuestro entorno económico actual.

**Hipótesis 4.1:** De no aplicar una medida como los ERTE la economía española habría sufrido más de lo que lo ha hecho.

- Si bien desde 2019 la Comisión Europea ya recomendaba a España utilizar los fondos Comunitarios para adoptar medidas de protección del empleo “España no es el mismo país que hace diez años. Por eso sugerimos que el Fondo Social Europeo se enfoque más que antes hacia los empleados, sin dejar de apoyar a los desempleados, a los jóvenes y a otros colectivos vulnerables” Declaraba Andriana Sukova adjunta al director general de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea en las conversaciones que tuvieron lugar en junio de 2019 sobre el destino de los fondos FEDER para España.
- Lo cierto es que sólo desde la declaración del COVID 19 como pandemia y las medidas de excepción del RDL de 14 de marzo de 2020, y otra vez bajo las recomendaciones de la Comisión Europea, el Gobierno de España decreta en el RDL 8 2020 del 17 de marzo, las primeras medidas de protección del empleo.
- Teniendo en cuenta que los subsidios a un trabajador en paro en España venían a suponer unos 20.000€ (Datos Esfi 2010, sin considerar la subida del SMI) y que los costes por empleado en ERTE durante los 6 primeros meses de la aplicación de esta medida rondaron los 2.000€ por trabajador. Según datos presentados por el Gobierno en el Parlamento europeo (Adrian Francisco Varela. Business insider.23 nov. 2020) parece innegable concluir que la aplicación de los ERTE alivia la carga económica del estado, al menos, en el corto plazo.
- En ausencia de otros trabajos en este ámbito, y contando con la imposibilidad de realizar un análisis comparado con otras publicaciones, proponemos realizar un análisis de la inversión en ERTE y compararlo con la inversión requerida para generar los nuevos puestos de trabajo que se hubieran perdido de no aplicarse los ERTE.

**Hipótesis 4.2:** Las medidas que han acompañado a los ERTE, como las cláusulas de salvaguarda, han tenido un efecto nocivo para la protección del empleo. Si bien carecemos de datos “limpios” para validar esta hipótesis, recomendamos el análisis de los siguientes datos y publicaciones para formarse un criterio adecuado sobre la misma:

Pensar que los ERTE han sido la única medida para proteger el empleo en España durante la pandemia estaría muy alejado de la realidad:

- Por una parte, muchos empleadores -con mayor o menor entusiasmo de sus empleados- han puesto en marcha acciones de “reducción voluntaria de salarios” (En España en el segundo trimestre de 2020, según los datos del INE, los salarios medios se redujeron más de un 2,5% sobre los salarios medios de 2019, frente a las subidas de 2,4% de años anteriores. El efecto total de estos ajustes puede ser estimado en algo más de 1.650 Millones de euros y más de 3.400 MM si tenemos en cuenta la tendencia en el incremento de los salarios en años anteriores). Estas cifras significarían que al “apretarse el cinturón” millones de trabajadores han contribuido a la protección del empleo en cerca del 22% del total de la inversión realizada en los ERTE.
- Si los mercados tienden a autorregularse, aunque sea un mercado imperfecto como en el caso del mercado laboral en España, es probable que una hiper regulación conlleve efectos contrarios a los que se pretende conseguir, es lo que se conoce como “efecto Peltzman”.

## 6. CONCLUSIONES

### ***Sobre la Bondad de los ERTE como herramienta para preservar el empleo en este tipo de contexto:***

Los ERTE han sido beneficiosos para preservar el empleo, de eso no hay duda atendiendo al análisis de datos sobre la tasa de desempleo y la evolución de PIB en los meses posteriores a las medidas de contención de la pandemia COVID 19. La estimación más conservadora de este trabajo, a través de la comparación de la tasa de desempleo real con la esperada de aplicar la ley de Okun, cifra en unos 350 Mil los puestos de trabajo preservados por el modelo de protección STW representado en nuestro país por el concepto ERTE.

Bajo ese “titular” es necesario tener en cuenta varias consideraciones:

1. La inversión/subvención de los ERTE resulta más beneficiosa que el incremento de la inversión del estado para aumentar el gasto público en obras de infraestructura, como ocurrió en la crisis de 2008 bajo el mandato de José Luís Rodríguez Zapatero. Las series históricas de empleo entre 2008 y 2014 confirman este dato.
2. Los ERTE, como cualquier medida masiva e indiscriminada, tienen muchos aspectos a mejorar/adecuar a las diferentes necesidades regionales, sectoriales, de tipología de la relación contractual, y/o a la inclusión por motivos de género y/o edad.
3. En los países que aplicaron las medidas STW con más decisión en la Gran Recesión de 2008, se ha aplicado también más decididamente este tipo de protección en la actual crisis, tal es el caso de Suiza, Francia, e Italia, en los que el porcentaje de trabajadores cubiertos por estas medidas en abril y mayo de 2020 duplicaba el de trabajadores protegidos por los ERTE en España, precisamente esos países habían analizado en profundidad el impacto positivo de las medidas STW. Todo indica que se está iniciando un camino para su aplicación en periodos de recesión.
4. No contamos actualmente con suficientes estudios que comparen la eficacia de las medidas STW que subvencionan las horas no trabajadas, con otras medidas orientadas a incentivar, por ejemplo, con rebajas fiscales o en las cotizaciones de la Seguridad Social, las horas trabajadas. Es cierto que en situaciones de “lockdown” esta comparación puede no tener sentido, debido al cierre de las actividades no esenciales, pero sería de gran interés analizar y comparar ambos esquemas de cara a su aplicación en periodos de recesión.
5. Por último, es imposible separar el efecto protector de los ERTE sobre el empleo en dos escenarios económicos distintos; el de la rápida recuperación del PIB en España, tras el

segundo semestre de 2020 y el de la lenta recuperación, incluso recesión, ocurrida tras la crisis de 2008

### **Sobre la Eficacia** de estos en diferentes sectores de actividad y grupos sociológicos.

El sector industrial, posiblemente por las barreras de entrada para la producción y la especialización de sus trabajadores es el que mejor responde ante estas situaciones de crisis. Los sectores de comercio, transporte y hostelería son los más comprometidos por este tipo de crisis, y también los más conservadores de cara a la transformación de sus maneras tradicionales de hacer negocio.

Asimismo, en las crisis sanitarias pandémicas como la del COVID 19 el cierre de determinados sectores, como es el de la hostelería -normalmente empresas familiares o pequeños empresarios, con poca capacidad de soportar los costes de mantener la viabilidad mientras que no se generan ingresos, hace que los efectos positivos de los ERTE tengan menor impacto, ya que no sólo se compromete la continuidad del empleo, sino la propia viabilidad de los negocios. Estos sectores requieren de medidas específicas como la subvención del coste de los alquileres, o el aseguramiento de una renta familiar mínima para las familias propietarias de negocios familiares.

Según los datos del análisis por género y edad aportados en este trabajo, la conclusión es que al inicio de las crisis económicas que dan lugar a una recesión del PIB y, por lo tanto, de la población ocupada, es recomendable proteger a las poblaciones jóvenes, y especialmente al género femenino. Al final de estos procesos, son los mayores de 55 años los que necesitan una mayor protección, indistintamente de su género. En base a los datos manejados, las “cláusulas de salvaguarda del empleo” están mejor dirigidas y serían más eficaces, si en lugar de dirigirse a una población genérica lo hicieran hacia los segmentos más desfavorecidos en cada fase del ciclo.

### **Sobre las Consideraciones éticas** a tener en cuenta.

Desde nuestro punto de vista, y basándonos en los datos analizados, podemos avalar las siguientes conclusiones:

1. En base a los datos de este trabajo, y a estudios similares realizados sobre los países que utilizaron esquemas STW en la crisis de 2008, Los ERTE son útiles para la preservación del empleo en situaciones de contracción rápida de la economía, especialmente si son seguidas por una fase expansiva. En España ha habido, de manera tradicional, una tendencia a que los gobiernos prolonguen en el tiempo las medidas de subvención por el impacto electoral que la cancelación de estas medidas pudiera tener. Desde el punto de vista ético, el tratar de mantener la “intención de voto” de la población a costa de aumentar la deuda que transmitiremos a las generaciones posteriores es un tema espinoso, que ya hemos vivido con los subsidios agrarios (PER) para Extremadura y Andalucía.

2. En España, los ERTE han contribuido, al menos, a preservar 350 Mil empleos, siendo un instrumento útil para la contención de la tasa de desempleo. Sin embargo, Los ERTE aplicados de una manera masiva y sin la adecuada adaptación o el acompañamiento de medidas específicas, tienden a incentivar la desigualdad, por edad, por género y por territorialidad, entre otros. Aplicar la medida sin un cuidadoso análisis de sus efectos sobre la igualdad y no modular la misma teniendo en cuenta estos efectos, queda lejos de ser un ejemplo de aplicación ética.
3. Tratar de evitar que las empresas que estaban prácticamente en quiebra antes de la aplicación de los ERTE se beneficien de éstos para proseguir su actividad y postergar su desaparición es una aspiración lícita, ya que los caudales comunes que administra el estado deben dirigirse a generar un “puente” que ayude a atravesar una situación de crisis y no a la subvención de empresas inviables. Sin embargo, hay diferentes maneras de hacerlo. En el modelo italiano, por ejemplo, se debe demostrar la viabilidad de la empresa con las cuentas anuales de los períodos anteriores, en el caso de España, la ya citada “Cláusula de salvaguarda” podría perseguir un efecto similar, sin embargo, ha podido tener efectos contrarios, ya que pequeños empresarios han decidido no acogerse a los ERTE por temor a no poder realizar ajustes de plantilla si la economía no se recuperaba de manera adecuada como pasó en 2008 y años sucesivos. Si bien este no es un aspecto ético, sino de gestión y de la filosofía del gobierno en su tendencia al intervencionismo en el mercado de trabajo, si debe debatirse el efecto y, si éste ha tenido un impacto negativo sobre el trabajo precario.
4. Finalmente, no podemos dejar de citar en este apartado, a las empresas que han hecho un uso ilícito de los ERTE, especialmente en un ámbito en el que los trabajadores estaban teletrabajando, y por tanto el cómputo de las horas trabajadas era difícil e inexacto. Si bien la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no publica estadísticas específicas sobre el volumen del fraude, si es cierto que la vicepresidenta segunda del gobierno y ministra de trabajo, Yolanda Díaz, manifestó en la rueda de prensa tras el consejo de ministros del 16/11/2021 que se habían encontrado 5.832 casos sancionables por irregularidades en la tramitación de los ERTE. Este número de empresas no parece muy significativo dado que hubo casi 600 Mil empresas que se beneficiaron de la medida, es decir, a priori, sólo un 1% de las empresas acogidas a los ERTE cometió algún tipo de irregularidad. Sin embargo, el dato proviene del análisis de poco más de 35 Mil expedientes incoados, es decir, que, de las inspecciones realizadas, una de cada seis empresas había cometido algún tipo de irregularidad. Urge proponer un sistema que clasifique las sanciones por su nivel de gravedad, y que se aplique de manera rigurosa, incluso haciendo públicos los expedientes de mayor gravedad.

**Sobre la Eficiencia e impacto económico** de esta medida de cara a normalizar su uso en otras situaciones de crisis.

Dado que no disponemos de los datos necesarios para realizar los cálculos de forma fehaciente, como se ha expuesto anteriormente, se establece una futura línea de investigación para la cual sería necesario comparar los gastos de las políticas ERTE en su totalidad con la estimación del coste de generar los mismos empleos protegidos por ERTE. La resultante de estos cálculos mostrará una horquilla en la que, si en los niveles inferiores, se produce un ahorro -sobre lo realmente gastado en los ERTE- frente al gasto proyectado de no haberse aplicado los ERTE, tendremos la certeza de que, a pesar de su coste, los ERTE han sido saludables para la economía del país (Excluyendo otras consideraciones como la inestabilidad social provocada por tasas de paro extraordinarias, la histéresis en el mercado laboral, los efectos negativos del desempleo en la economía familiar y los efectos psicológicos en los desempleados, entre otros) ya que en este apartado nos enfocamos en lo puramente económico y no sería posible validarlo con variables puramente cualitativas.

Sin una certeza estadística de total confianza, pero utilizando como base la cifra de 350 Mil empleos salvados por los ERTE, calculados a partir de la comparación entre el comportamiento real de la tasa de desempleo y el teórico, según la ley de Okun, y en base al coste de creación de estos nuevos empleos, que es muy diferente según el sector, y añadiéndole el coste medio por desempleado, que la Federación Europea de Servicios a Individuos (EFSI) ha calculado en cerca de 20.000€ para España, podríamos calcular la diferencia entre lo invertido en los ERTE, que según nuestros cálculos en base a las estadísticas del SEPE de sitúa en los 20.400MM de Euros, se podría llegar a una estimación de la eficacia económica de esta medida, si bien no de su eficiencia comparada con otras medidas posibles.

En lo referente a la “Cláusula de salvaguarda” ésta parece haber motivado que pequeñas y medianas empresas hayan decidido hacer sus ajustes de plantilla antes de entrar en un proceso de ERTE, lo que ha podido significar la pérdida de puestos de trabajo, que sin la premura ocasionada por estas cláusulas hubieran podido mantenerse en un esquema de ERTE. Desafortunadamente, los datos disponibles para este análisis no son lo suficientemente precisos para que sus conclusiones estén suficientemente respaldadas. Sería necesario realizar un análisis más individualizado de las empresas que no se acogieron de manera temprana a los ERTE y verificar si se produjeron despidos en el periodo previo a acogerse a éstos. O, adicionalmente, realizar una encuesta específica a empresas que no se han acogido a los ERTE, citando entre los motivos para no hacerlo la “cláusula de salvaguarda”.

## 7. FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Si bien los cambios en el marco normativo que se producen al aprobarse la Reforma Laboral 2022 (Real Decreto-ley 5/2022) dificultará el hacer un análisis consistente de la evolución en el empleo de los profesionales recuperados de la situación de ERTE tras la pandemia, considero que un análisis de la evolución en el medio plazo de estas situaciones es imprescindible para valorar la eficacia de los esquemas STW.

Por otro lado, y quizás a través del seguimiento de una muestra de empresas representativas de cada sector, se pueda analizar otra de las grandes cuestiones que se plantean sobre los ERTE, ¿Son iguales de eficaces para todos los sectores? ¿Qué ocurre con aquellos sectores que por su muy marcada estacionalidad requieren un tipo de estímulo más directo que la subvención de las horas no trabajadas?

Otro tema que queda por dirimir es la eficiencia económica de los ERTE frente a otras medidas, como puede ser la reeducación de los profesionales para su integración en sectores de mayor valor añadido y proyección de futuro. Un reciente artículo (“La vanguardia”. Carlota Bisbe Mases. 29/04/2022. “pregunta a los trabajadores de Google que han estudiado y las respuestas son sorprendentes”) narra de manera muy gráfica que no es necesaria una formación específica en tecnología para trabajar en este sector en auge, ni en una de sus empresas más relevantes.

Otro asunto relevante, que, si puede ser estudiado a partir de las fuentes estadísticas apropiadas, es como afecta la antigüedad en el puesto de trabajo a la recuperación y el sostenimiento del empleo tras la aplicación de los ERTE. Evidentemente la crisis producida por el COVID 19 ha tenido un impacto en la economía, y por lo tanto en la cuenta de resultados de un gran número de empresas. Una vez cumplido el periodo establecido por la “La cláusula de salvaguarda del empleo” muchas empresas “tocadas” económicamente por la crisis, han prescindido de parte de su fuerza laboral, la pregunta es si estos despidos han afectado selectivamente a profesionales con menor antigüedad y por lo tanto más “baratos” de despedir, o se ha distribuido de manera “normal” entre sus profesionales. A partir de la respuesta a esta pregunta se podría concentrar este tipo de protección en los colectivos más afectados y prolongar su duración en el tiempo.

Finalmente, aunque es un tema con un importante sesgo político, analizar el comportamiento del empleo en sectores muy afectados por la crisis en función de las medidas de apoyo que han implantado los gobiernos locales. El caso paradigmático es el de la hostelería en Madrid, un estudio de este tipo ayudaría a comprender las sinergias entre las medidas de protección basadas en la subvención o en la “salvaguarda” y otras que impulsen el desarrollo, la eficiencia y la competitividad sectorial.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

González López, A. (2021). *Expediente de Regulación Temporal de Empleo, marco jurídico, motivación para su creación y análisis de su aplicación durante la pandemia por la COVID-19*. Universidad de Valladolid, repositorio documental.

Gordillo, R. G. (2021). *COVID-19. Un año de hiperactividad normativa en materia sociolaboral en España*. Noticias CIELO, (3), 22.

Izquierdo Peinado, M., Puente Díaz, S., & Regil Amorena, A. V. (2021). *Los ERTE en la crisis del COVID-19: un primer análisis de la reincorporación al empleo de los trabajadores afectados*. Boletín económico/Banco de España [Artículos], n. 2, 2021.

Alvarez Delgado, V. (2021). *Los ERTE y el enfrentamiento a las consecuencias sociolaborales de la Covid-19*. Universidad de La Laguna, repositorio institucional.

Ruesga, S. M., y Viña, A. I. (2021). *Desempleo y ERTE: un dilema para España ante la pandemia de COVID-19/Unemployment and STWS: a Challenge for Spain in Face of the COVID-19 Pandemic*. Economía UNAM, 18(52), 87-106.

García Arenas, J. (2020). *¿Qué podemos esperar de los ERTE y programas similares? Una mirada europea*. CaixaBank Research.

G. Giupponi y C. Landais (2018). *The Employment & Welfare Effects of Short Time Work*. Centre for Economic Performance London School of Economics and Political Science. CEP Discussion Paper N°.1585 December 2018 Subsidizing Labor Hoarding in Recessions.

Jan Tilly y Kilian Niedermayer (2017). *Employment and Welfare Effects of Short-Time Work*. March 2017

Vallecillo Gámez, M. R. (2021). *El Impacto de la COVID sobre las relaciones de empleo y trabajo*. Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales, vol7 pp.79-100 ISSN: 2339-5753

Alocución de apertura del director general de la OMS Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020

Gobierno de España, Ministerio de Sanidad, Estadísticas Situación COVID-19 en España. BOE «BOE» núm. 67, de 14 de marzo de 2020, páginas 25390 a 25400 (11 págs.)

Jones, Sam (2020). *Spain government set to order nationwide coronavirus lockdown*. ISSN 0261-3077.

Sánchez Hidalgo, E. y Álvarez, C. (2020). *Estas son las cuatro fases de la desescalada en España aprobadas por el Gobierno*. EL PAIS.

María Rosa Vallecillo Gámez. Anuario IET de trabajo y relaciones laborales 2021 (págs. 79-100)

Javier Garcia Arenas. CaixaBank Research. 3 Julio 2020. Basado en Illy, J. y Niedermayer, K. (2016). «Employment and welfare effects of short-time work». Working paper.

El uso de medidas de flexibilidad interna ante la crisis Covid-19. Impacto sobre la temporalidad y el desempleo en España Santos M. Ruesga, Ana I. Viñas Apaolaza

La espiral de precariedad desempleo, temporalidad y parcialidad involuntaria en la población joven, 2005-2021 Torre, Margarita

The Role of Short-Time Work Schemes during the Global Financial Crisis and Early Recovery: A Cross-Country Analysis. Alexander Hijzen, Sebastien Martin. IZA Discussion Paper No. 7291. March 2013

Employment impact of Covid-19 crisis: from short term effects to long term prospects. Marta Fana, Sergio Torrejón Pérez. Enrique Fernández-Macías. *Journal of Industrial and Business Economics* (2020) 47:391-410

An analysis of the Okun's law for the Spanish provinces". IREA, Celia Milguizo Chafer, working paper 2015/01

Koop, D. and M. Siegenthaler (2020): "Short-Time Work and Unemployment in and after the Great Recession", KOF Workingpapers 19-462, KOF Swiss Economic Institute, ETH Zurich.

Employment impact of Covid-19 crisis: from short term effects to long term prospects. Marta Fana, Sergio Torrejón Pérez. Enrique fernández-Macías. Journal of Industrial and Business Economics (2020) 47:391-410

Real-Time Inequality and the Welfare State in Motion: Evidence from Covid-19 in Spain CEPR Discussion paper Nº DP 15118 Oriol Aspachs. Ruben Durante. Alberto Graziano. Josep Mestres. Jose G. Montalvo. Marta Reynal-Querol.

**Además de esta bibliografía, en el Capítulo de ANEXOS, se incluyen las tablas del Data Set Identificado y de otras fuentes no estadísticas pero que proporcionan datos cuantitativos que han servido para la elaboración de este TFM**

## 9. REFERENCIA DE TABLAS

**Tabla 1.** Evolución trimestral del PIB. Periodo T1 2005 a T1 2022 y evolución acumulada del PIB tomando T1 2005 como base 100 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 14**

**Tabla 2.** Comparación entre la evolución trimestral del PIB y la Tasa de Paro Total en España. Periodo T1 2005 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 16**

**Tabla 3.** Cálculo de la evolución teórica de la Tasa de Paro en base a la ley de Okun. Periodo T1 2005 a T1 2022 y evolución acumulada del PIB tomando T1 2005 como base 100 Fuente: Estadísticas INE. Y Coeficiente de Okun establecido en el estudio mencionado. Elaboración propia. **Página 16**

**Tabla 4.** Diferencias entre la tasa de paro real vs. La “Teórica” calculada en base a la evolución del PIB y el coeficiente Okun. Análisis porcentual de las desviaciones y agregado anual. Periodo T1 2005 a T1 2022. Fuente: Estadísticas INE. Y Coeficiente de Okun establecido en el estudio mencionado. Elaboración propia. **Página 17**

**Tabla 5.** Evolución del PIB y de la tasa total de Paro en el periodo COVID 19. Datos T1 2020 a T4 2021 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 19**

**TABLA 6.** Encuesta segundo semestre 2020 sobre medidas a adoptar para el primer semestre 2021. Resultados según sectores de actividad. Elaboración propia a partir de los datos del INE. **Página 23**

**TABLA 7.** Comparación de los afectados por ERTE en el momento de máxima utilización de esta medida (abril 2020) por género y grupos de edad. Comparación con los mismos datos en el mes de octubre de 2021. Elaboración propia a partir de los datos de la EPA y Seguridad social. **Página 28**

## 10. REFERENCIA DE GRÁFICOS

**Gráfico 1.** *Evolución población Ocupada. Periodo T1 2007 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 12***

**Gráfico 2.** *Variación trimestral PIB. Periodo T1 2005 a T1 2022 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 13***

**Gráfico 3.** *Evolución de la Población Ocupada. Periodo T1 2006 a T3 2021 Fuente: Estadísticas INE. Elaboración propia. **Página 20***

# 11. ANEXOS

## 11.1 Tabla de data set. Información estadística

Se presentan a continuación (Si bien se adjuntan en un fichero Excel) las principales fuentes estadísticas con las que se trabajará para demostrar las hipótesis.

### Fuentes de información estadística

Fuente	Hipervínculo	Descripción de la información
<b>Instituto Nacional de Estadística (INE)</b>		
Base de datos temporal sobre el Producto Interior Bruto (PIB).	<a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=30680">https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=30680</a>	PIB calculado por metodo del gasto desde 2009 a 2021. Segmentado por trimestres.
Encuesta de Población Activa (EPA)	<a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4049&amp;L=0">https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4049&amp;L=0</a>	Poblacion activa en españa por sexo, segmentada por trimestres, desde 2009 a 2021. Población inactiva y causas.
Tiempo Trabajado por trabajador y mes	<a href="https://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=6063">https://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=6063</a>	Horas pagadas. Horas efectivas. Horas no trabajadas. Horas extra.
<b>Seguridad Social</b>		
EPData: Serie histórica evolución afectados por un ERTE	<a href="https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20ERTE">https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20ERTE</a>	Datos de los ERTES desde 03/2020. Afiliados en ERTes por periodo, tipo de contrato, tipo de jornada, tipo de
Datos de afiliados en ERTE COVID-19	<a href="https://social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20ERTE">social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20ERTE</a>	por ERTE en españa. Poner atencion crisis 2009.
<b>SEPE Servicio Público de Empleo Estatal</b>		
Datos estadísticos de empleo	<a href="https://sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html">sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html</a>	Series estadísticas actualizadas de la evolución del empleo por meses y años.
<b>EUROSTAT</b>		
Serie históricas de empleo y desempleo Espacio Europeo	<a href="https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/UNE_RT_Q_H_custom_1490374/default/t">https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/UNE_RT_Q_H_custom_1490374/default/t</a>	Serie desempleo (%sobre fuerza laboral-%sobre total de población) principales economías europeas (2009-2021)
<b>ILOSTAT</b>		
Serie estadística de horas trabajadas	<a href="https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer35/?lang=en&amp;segment=indicator&amp;id=HOW_2LSS_NO">https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer35/?lang=en&amp;segment=indicator&amp;id=HOW_2LSS_NO</a>	Estimación ILLOSAT Horas perdidas y horas trabajadas (2009-2020) datos por regiones. EU-G20 vs España.
<b>Ministerios de Trabajo y Economía Social</b>		
Boletín de estadísticas laborales	<a href="https://www.mites.gob.es/estadisticas/bel/index.htm">https://www.mites.gob.es/estadisticas/bel/index.htm</a>	Movimiento laboral registrado y prestaciones (contributivas y no contributivas) oct 2021
Estadísticas referentes a empleados en régimen de Trabajo Temporal	<a href="https://www.mites.gob.es/estadisticas/Ett/welcome.htm">https://www.mites.gob.es/estadisticas/Ett/welcome.htm</a>	Estadísticas de empresas temporales años 2020-2021. (No hay data para 2009)
<b>Fuentes adicionales</b>		
Banco de España: Proyecciones Macroeconómicas para la economía Española	<a href="https://www.bde.es/bde/es/areas/analisis-economi/analisis-economi/proyecciones-mac/proyecciones_macroeconomicas.html">https://www.bde.es/bde/es/areas/analisis-economi/analisis-economi/proyecciones-mac/proyecciones_macroeconomicas.html</a>	Previsiones de futuro de la economía española.
Randstad Research: Análisis y previsiones del Mercado Laboral	<a href="https://www.randstadresearch.es/datos-y-previsiones/indicadores/">https://www.randstadresearch.es/datos-y-previsiones/indicadores/</a>	Indicadores para comparar la evolución (de los principales indicadores del mercado laboral) años 2019-2021 y elaborar futuras previsiones.
Estadísticas de los presupuestos generales del estado	<a href="https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-">https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-</a>	Estadísticas de los presupuestos generales del estado. Estudio medidas adoptadas y coste.
Seguridad Social avance ejecución presupuestaria	<a href="https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/informacion">https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/informacion</a>	Cumplimiento partidas presupuestarias seguridad social años 2020-2021
Secretaría General del Tesoro y financiación internacional	<a href="https://www.tesoro.es/deuda-publica/estad%C3%ADsticas-mensuales">https://www.tesoro.es/deuda-publica/estad%C3%ADsticas-mensuales</a>	Estadísticas mensuales de deuda circulante y financiación del estado.

## 11.2 Otras fuentes no estadísticas:

### Fuentes académicas con información cuantitativa.

Se presentan a continuación (Si bien se adjuntan en un fichero Excel) las principales fuentes y artículos académicos de los que se han obtenido datos cuantitativos, ratios, etc. para validar o contrastar las hipótesis de este trabajo.

### Fuentes Académicas con información cuantitativa

Fuente	Hipervínculo	Descripción de la información
"An analysis of the Okun's law for the Spanish provinces" Celia Melguizo Chafer. Institut de Recerca en Economia Regional i Pública Document de treball 2015/01	<a href="https://link.springer.com/article/10.1007/s10037-016-0110-7">https://link.springer.com/article/10.1007/s10037-016-0110-7</a>	Establece el coeficiente de la fórmula de cálculo de la ley de Okun para el total del estado Español y para cada una de sus provincias con un nivel de confianza del 99%
"Employment impact of Covid-19 crisis: from short term effects to long term prospects" Marta Fana, Sergio Torrejón Pérez, Enrique Fernández Macías Journal of Industrial Business Economics 2020 47:391-410	<a href="https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC121497">https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC121497</a>	Categoriza los sectores de actividad según el impacto del Covid. Análisis del impacto por sectores
"The Role of Short-Time Work Schemes during the Global Financial Crisis and Early Recovery: A Cross-Country Analysis". Alexander Hijzen, Sebastien Martin. IZA Discussion Paper No. 7291. March 2013	<a href="https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/the-role-of-short-time-work-schemes-during-the-2008-09-recession_5kgkd0bbwvxp-en">https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/the-role-of-short-time-work-schemes-during-the-2008-09-recession_5kgkd0bbwvxp-en</a>	Análisis macro del efecto de las políticas de STW comparando 19 países, con y sin STW. Datos coherentes con otros estudios que calculan el impacto de estas políticas. Validos para proyecciones
"Real-Time Inequality and the Welfare State in Motion: Evidence from COVID-19 in Spain" Barcelona GSE Working Paper Series Working Paper nº 1202 Oriol Aspachs, Ruben Durante, Alberto Graziano, Josep Mestres, Jose G. Montalvo, Marta Reynal-Querol, March 2021	<a href="https://bse.eu/research/working-papers/real-time-inequality-and-welfare-state-motion-evidence-covid-19-spain">https://bse.eu/research/working-papers/real-time-inequality-and-welfare-state-motion-evidence-covid-19-spain</a>	Analiza, con datos de operaciones bancarias y con tarjetas proporcionados por CaixaBank, el análisis entre febrero y abril de 2020, comparado con los datos del mismo periodo de 2019 genera una importante información sobre como han sufrido la pandemia diferentes grupos socio-económicos y da una idea de la inequidad generada por la misma.
ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA - 2015/06 On the effectiveness of short-time work schemes in dual labor markets Victoria Osuna U. Pablo de Olavide J. Ignacio García-Pérez U. Pablo de Olavide & FEDEA February 19, 2015 FEDEA (Actualización 2021)	<a href="https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2015-06.pdf">https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2015-06.pdf</a>	Análisis muy completo sobre los STW y su efecto en España en la "Gran Recesión" actualizado en 2021 para la pandemia SARS-Covid Provee ratios e indicadores que permiten validar diferentes hipótesis
Mitigating the employment and social effects of the COVID-19 pandemic European and international policy recommendations .Policy Department for Economic, Scientific and Quality of Life Policies Directorate-General for Internal Policies Authors: Monika SZPEJNA, Aoife KENNEDY PE 652.719- June 2020	<a href="https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/652719/IPOL_BRI(2020)652719_EN.pdf">https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/652719/IPOL_BRI(2020)652719_EN.pdf</a>	Provee información y recomendaciones sobre políticas para mitigar el impacto de la pandemia SARS-Covid sobre el empleo. Algunas han sido seguidas por los distintos gobiernos de la Union, otras serán de aplicación en el futuro. Insights para recomendaciones en el TFM
Job retention schemes in Europe A lifeline during the Covid-19 pandemic. Jan Drahokoupil and Torsten Müller. Working paper 2021/07 European Trade Union Institute.	<a href="https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3931230">https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3931230</a>	Visión comparativa de los países Europeos y sus esquemas de retención del empleo durante el COVID, datos puntuales de fuentes internacionales. Comparativa entre países. Útil para comparar el efecto de las políticas.
Estudios sobre la Economía Española - 2021/29 Aspectos económicos de la crisis del Covid-19 Boletín de seguimiento no. 12 Florentino Felgueroso (FEDEA) y Angel de la Fuente (FEDEA e IAE-CSIC) Octubre 2021 fedea	<a href="https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2021-29.pdf?utm_source=wordpress&amp;utm_medium=portada&amp;utm_campaign=estudio">https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2021-29.pdf?utm_source=wordpress&amp;utm_medium=portada&amp;utm_campaign=estudio</a>	Incluye datos muy interesantes sobre Los Efectos Económicos de la pandemia en las regiones y sectores españoles Miguel Cardoso (BBVA Research), Giancarlo Carta (U. de Valencia), Rafael Doménech (BBVA Research y U. de Valencia) y Pilar Mas (BBVA Research), en base a datos de transacciones bancarias
Non-standard workers and the self-employed in the EU: social protection during the Covid-19 pandemic. Slavina Spasova, Dalila Ghailani, Sebastiano Sabato, Stéphanie Coster, Boris Fronteddu and Bart Vanhercke. Report 2021/02. European trade Union Institute	<a href="https://www.etui.org/publications/non-standard-workers-and-self-employed-eu">https://www.etui.org/publications/non-standard-workers-and-self-employed-eu</a>	Visión complementaria sobre las políticas de retención a nivel Europeo en trabajadores que en el caso Español no estaban inicialmente cubiertos por los ERTE

